

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2013.-

ACTA N° 1//2013

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Berta Zapater Vera

D. Miguel Ángel Gracia Santos (en sustitución de Dña. Amor Pascual Carceller)

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a treinta y uno de enero de dos mil trece, siendo las 13,10 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 27 de diciembre, y encontrándolo conforme, la Junta por unanimidad de los presentes acuerda: “Aprobar el borrador del acta de 27 de diciembre de 2012.”

2.- SUSTITUCIÓN DÍAS DE APERTURA EN DOMINGOS O FESTIVOS. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. AÑO 2013.

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala Dña. Ana Isabel Fernández Romero.

Dada cuenta del escrito remitido por la Cámara de Comercio de Teruel en relación con solicitud de sustitución de los días 7 de abril y 1 de septiembre de 2013 autorizados para apertura de comercios en domingos y festivos según Orden de 11 de enero de 2013, del Consejero de Industria e Innovación. publicada en el BOA de 14 de enero pasado, por los días 28 de marzo, Jueves Santo y 10 de septiembre de 2013, fiesta local de Alcañiz.

Vista la Orden citada y en particular lo establecido en su apartado segundo, la Junta por unanimidad acuerda:

“1. Aprobar la sustitución de los días 7 de abril y 1 de septiembre de 2013 como días autorizados de apertura de comercios en domingos y festivos, por los días 28 de marzo, Jueves Santo y 10 de septiembre de 2013, fiesta local, en el término municipal de Alcañiz.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Comercio y Artesanía de la D.G.A. y ordenar su publicación en el BOPTE, Tablón de Edictos y página web municipal.

3.- Notificar el presente acuerdo a la Cámara de Comercio de Teruel.”

3.-SOLICITUD AYUDA OMEZYMA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL PABELLÓN MULTIUSOS DE PUIGMORENO” Y “REHABILITACIÓN CONSULTORIO MÉDICO DE VALMUEL”.

Informada la Junta por el Sr. Secretario del requerimiento que el Grupo de Acción Local Bajo Aragón-Matarraña ha dirigido al Ayuntamiento para subsanación de deficiencias en la documentación presentada y en el que requiere la remisión de acuerdos plenarios de solicitud de ayuda económica para las actuaciones a realizar en los barrios de Valmuel y Puigmoreno.

Informada asimismo que habida cuenta de la próxima reunión del Consejo del Grupo de Acción Local y al objeto de que puedan ser tratadas estas solicitudes se ha considerado la conveniencia de adelantar acuerdos de la Junta de Gobierno sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno.

La Junta por unanimidad acuerda:

A) “ 1.- Solicitar al Grupo de Acción Local BAJO ARAGÓN-MATARRAÑA la concesión de ayuda económica dentro del Eje LEADER para la ejecución de obras de Mejora y acondicionamiento del Pabellón multiusos de Puigmoreno cuyo presupuesto de ejecución asciende a 54.252,87 euros, adquiriendo el compromiso de ejecución de la citada inversión.

2.- Autorizar la ejecución de las citadas obras por el propio Ayuntamiento sin que proceda la expedición de licencia urbanística al tratarse de obras de carácter municipal.

3.- Elevar el presente acuerdo al Pleno en la primera sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

B) “ 1.- Solicitar al Grupo de Acción Local BAJO ARAGÓN-MATARRAÑA la concesión de ayuda económica dentro del Eje LEADER para la ejecución de obras de Rehabilitación de Consultorio Médico de Valmuel cuyo presupuesto de ejecución asciende a 54.252,87 euros, adquiriendo el compromiso de ejecución de la citada inversión.

2.- Autorizar la ejecución de las citadas obras a la vista de la existencia de cumplimiento de la normativa urbanística, sin que proceda la expedición de licencia urbanística al tratarse de obras de carácter municipal y ser título bastante para su ejecución la aprobación de la Memoria Técnica de las obras efectuada por Resolución de Alcaldía de 26 de noviembre de 2012.

3.- Elevar el presente acuerdo al Pleno en la primera sesión que celebre al objeto de su ratificación.”

4.-ARRENDAMIENTO PARCELAS MUNICIPALES EN POLÍGONO “EL REGALLO”.

Se somete a la consideración de la Junta propuesta para arrendamiento de parcelas adquiridas por el Ayuntamiento para el futuro en el Polígono Industrial El Regallo y que vienen siendo cultivadas por sus anteriores propietarios al no haberse realizado las obras inicialmente previstas.

Tras debate del asunto y considerando que el arrendamiento de las mismas debe someterse a subasta pero que para la actual campaña agrícola y dado que ya están siendo trabajadas procede acordar un arrendamiento hasta el fin de la misma.

Teniendo en cuenta los precios de arrendamiento establecidos por la sociedad municipal FOMENTA en parcelas similares.

La Junta por mayoría, con abstención de la Sra. Zapater, acuerda:

- 1.- Proceder al arrendamiento de las parcelas adquiridas por el Ayuntamiento con destino al futuro Polígono Industrial EL REGALLO a favor de sus anteriores propietarios, por tiempo hasta la finalización de la actual campaña agrícola 2012-2013 y por precio de 45,00€ por hectárea.
- 2.- Iniciar expediente de contratación mediante subasta del arrendamiento de las referidas parcelas cuyo plazo de inicio será el de inicio de la campaña 2013-2014 y por el plazo que se determine.

5.- HABILITACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCAÑIZ PARA RECIBIR LA COMUNICACIÓN- DECLARACIÓN A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Informada La Junta por el Sr. Secretario del escrito remitido por la Sra. Registradora de la Propiedad de Alcañiz en el que expone las modificaciones normativas operadas en virtud de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y su incidencia en la inscripción de aquellos documentos que contengan actos sujetos a la declaración a efectos del Impuesto Municipal sobre Incremento del valor de los Terrenos y proponiendo la encomienda de gestión a favor de dicho Registro de la recepción de dichas declaraciones al objeto de agilizar los trámites de inscripción y simultáneamente facilitar al Ayuntamiento el conocimiento de los actos y negocios sujetos al Impuesto.

Oído el criterio favorable del Sr. Secretario por cuanto con dicha encomienda o autorización se facilita la presentación de la declaración a los ciudadanos y repercute tanto en beneficio del Registro como del Ayuntamiento.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Habilitar al Registro de la propiedad de Alcañiz para recibir las comunicaciones o declaraciones que establece el artículo 110.6º b) del TRLRHL, con la asunción de la remisión inmediata de la misma al Ayuntamiento de Alcañiz y consiguiente apertura del Registro de dicha comunicación al negocio jurídico inscribible.”

6.- ADJUDICACIÓN CONTRATO EMPRESA DE SERVICIOS ENERGÉTICOS.

Por el Sr. Alcalde se retira del Orden del Día.

7.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Pago de los terrenos sujetos a expropiación para construcción del futuro Hospital. Sólo quedan pendientes dos propietarios y se realizará en breve.
- Estación de Autobuses: Informa sobre el anuncio de cierre que finalmente no ha sido llevado a la práctica y de las negociaciones que se vienen realizando para encontrar una solución. Informa que se están estudiando posibles nuevas ubicaciones alternativas.
- Informa sobre la convocatoria de Pleno Ordinario para el próximo día 6 de febrero.
- Informa sobre las siguientes licencias de actividad clasificada informadas favorablemente:
 - Ferretería, almacenamiento y comercialización de productos agrícolas y agroquímicos en Plaza de Santo Domingo 2, bajos, promovida por SGG.
 - Taller electromecánico en Polígono La Laguna- calle Bajo Aragón, 1- Nave 9 promovida por Auto Electricidad Prades S.L.U.
- Escrito del Gobierno de Aragón por el que se informa sobre la posibilidad de adhesión al Convenio Marco suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano.
- Publicación en el BOA de 28 de enero de 2013 del calendario de Ferias comerciales a realizar en Aragón durante este ejercicio y en el que se incluyen tres en Alcañiz.
- Escrito del Registro de la Propiedad con ofrecimiento para la gestión y liquidación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Plusvalía.
La Junta queda enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto turno de ruegos y preguntas, por el Concejal Sr.Ponz se formulan los siguientes:

- Ruega que se publique la declaración institucional de esta Junta en relación con las declaraciones efectuadas por el Sr. P en Teruel sobre el desdoblamiento de la N-232 y la autovía.
- Pregunta sobre la realización de patrullas a pie por parte de la Policía Local como se solicitó.
- Pregunta sobre el traslado del mercadillo ambulante.
- Muestra su preocupación por la venta de entradas por encima del aforo en el Teatro Municipal. Manifiesta su desacuerdo y señala que no asumen ninguna responsabilidad en tal hecho. Solicita copia de los contratos formalizados con los artistas. Finalmente solicita al Sr. Alcalde que tome medidas sobre el aforo antes del 1 de febrero.

A continuación la Sra. Zapater formula lo siguiente:

- Manifiesta su oposición con que en el texto de la declaración institucional remitida figure la referencia a la participación del Sr. P en la Comisión Bilateral entre el Estado y la Comunidad Autónoma.
- Se suma a la preocupación existente respecto al exceso de aforo en el Teatro Municipal

Por último la Sra. Pascual manifiesta lo siguiente:

- Se muestra a favor de que se publique la declaración, si no se ha hecho, suprimiendo la referencia a la Comisión Bilateral.
- No le parece correcto que la programación del mes de la comedia no se haya tratado en la Comisión de cultura que es a la que corresponde.
- Se suma a la preocupación por el exceso de sillas en el Teatro. Manifiesta su oposición a que se ponga ni una silla más de las permitidas. Señala que le ha llegado información de que se están dando invitaciones para las actuaciones.
- Pregunta por el coste en publicidad que esta programación ha supuesto al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta se va a tener una reunión con la Policía Local para tratar el tema de las patrullas a pie. Respecto a la situación del traslado del mercadillo informa que tras la oposición de los vendedores al cambio de ubicación y en tanto se encuentra un solución definitiva se está planteando el cambiarlos al otro lado de la calle ya que se afectan menos entradas de vehículos. Están estudiando su ubicación en un lugar de la Ronda de Caspe más protegido del viento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,35 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.-

ACTA N° 2//2013

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

D. Ignacio Carbó Espinosa (en sustitución) de Dña. María Gisela Barrio Luna)

Dña. Mercedes Zagalá Pérez (en sustitución) D. Manuel Cruz Ponz Ferrer)

Dña. Berta Zapater Vera

Dña. Amor Pascual Carceller

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a veintiocho de febrero de dos mil trece, siendo las 13,00 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 31 de enero de dos mil trece, se observa error en acuerdo número 2 debiendo señalarse que el día que sustituye al 1 de septiembre es el día 10 de septiembre y no el 1 como se refleja.

Con esta observación y encontrándolo conforme, la Junta por unanimidad de los presentes acuerda: “Aprobar el borrador del acta de 31 de enero de 2013.”

2.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL. ADQUISICIÓN INMUEBLE c/ San Jaime 20.

Advertido error material en acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de diciembre de dos mil doce, relativo al importe de la anualidad de 2015, que señala “9.242,02 €” cuando en realidad y conforme al acuerdo plenario de quince de noviembre de ese mismo año, debió decir “9.484,02€”.

Considerando que se trata de un mero error material en la transcripción que puede ser subsanado en cualquier momento, la Junta por unanimidad acuerda: “Subsanar el error detectado en acuerdo de veintisiete de diciembre de dos mil doce, relativo al importe de la anualidad de 2015, que señala “9.242,02 €, que deberá recoger en su lugar “9.484,02€”.

3.- LICENCIAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN S.N.U.

Vista la propuesta que se eleva por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta por unanimidad acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

“ Conceder licencia de obras para ejecución de líneas eléctricas en Baja Tensión en Suelo No Urbano a los siguientes:

1.- Expediente 172/12. Solicitante D. AR, licencia urbanística para acometida privada de baja tensión para alimentación de retiro rural con una longitud de 255 metros en el polígono 62, parcela 298.

Condicionados.

Depositar garantía por importe de 1.530 € que garantice la correcta ejecución de la obra civil, especialmente, la reposición de caminos públicos afectados.

El plazo de garantía a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de las obras correspondientes aportando certificado final de obra suscrito por técnico competente, estando vigente dicho aval hasta que la Administración no autorice su cancelación.

2.- Expediente 201/12. Solicitante D. RVR, licencia urbanística para acometida privada de baja tensión para alimentación de retiro rural con una longitud de 605 metros en el polígono 30, parcela 33 a.

Condicionados.

Depositar garantía por importe de 3.630 € que garantice la correcta ejecución de la obra civil, especialmente, la reposición de caminos públicos afectados.

El plazo de garantía a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de las obras correspondientes aportando certificado final de obra suscrito por técnico competente, estando vigente dicho aval hasta que la Administración no autorice su cancelación.”

4.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la Concejal Dña. Ana Isabel Fernández Romero.

Por el Sr. Alcalde se informa de los distintos pasos que ha llevado la tramitación de este expediente y sus incidencias, que han hecho laborioso llegar a una propuesta de la Mesa.

A continuación y vista la propuesta que se eleva por el Área de Contratación en expediente 228/12 relativa a la adjudicación a la mercantil Fulton Servicios Integrales S.A. de la contratación del suministro de energía, gestión energética y mantenimiento con garantía total de los diferentes edificios incluidos en el Centro consumidor de energía del Ayuntamiento de Alcañiz.

De conformidad con la misma y cumplidos los trámites legalmente exigidos, la Junta de Gobierno Local, por mayoría con abstención de la Sra. Zapater, acuerda:

“ Aprobar la propuesta presentada en sus propios términos y cuyo texto se da por reproducido.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado, excluyendo al licitador Electrotecnia Monrabal S.L.U. ya que la aclaración a la oferta que le fue requerida y presentada por la referida mercantil, supone una modificación de los términos de la

oferta ya que varía tanto el precio de Kwh inicialmente ofertado, como el importe total de la prestación P1, y, adjudicar la contratación del suministro de energía, gestión energética y mantenimiento con garantía total de los diferentes edificios incluidos en el Centro consumidor de energía del Ayuntamiento, por un importe de 299.933,31 €, IVA no incluido, a la mercantil Fulton Servicios Integrales S.A., al considerar que es la oferta más favorable al interés y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, de acuerdo con todo lo expuesto en las Actas anteriormente referidas.

Así mismo, las mejoras ofertadas por el adjudicatario formarán parte del contrato.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión de la Arquitecta Municipal y tendrá un plazo máximo de ejecución de diez años a contar desde el día que se estipule en el contrato.

Se estima que el plazo de ejecución del conjunto de la inversión planteada es de tres meses. Previamente al inicio de la ejecución de la inversión deberán aportarse por el adjudicatario los correspondientes Proyectos Técnicos de la prestación P4 para su aprobación por el Ayuntamiento. Su redacción será supervisada por el Ayuntamiento.

3.- El contrato se formalizará en documento administrativo no antes de que transcurran quince días hábiles a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el art. 156.3 TRLCSP.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

4.- Dar cuenta del contenido de esta propuesta de Resolución a los licitadores que han tomado parte en esta contratación, al adjudicatario de la contratación la mercantil Fulton Servicios Integrales S.A., y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.”

7.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Sobre convocatoria de reunión la semana que viene de la Comisión para tratar sobre la Estación de Autobuses.
- Sobre convocatoria de reunión la semana que viene de la Comisión Especial de Seguimiento del contrato de abastecimiento de Agua.
- Visita realizada por la Directora General de Urbanismo para ver los distintos solares para posible ubicación de la Estación de Autobuses. Ahora se desplazarán técnicos de Transportes.
- Agradece a la Sra. Pascual, Diputada Provincial, su solicitud en DPTE para obtener ayudas a las viviendas para mayores, aunque según explica la Sra. Pascual no se consiguió por no estar su tipología dentro del Decreto que las regula.
- Sobre el Anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Aragón.
- Sobre gestiones realizadas para la implantación de una oficina de DNI.
- Sobre la extinción de la concesión para la emisión de Televisión Digital Local.

- Sobre escrito de la Dirección General de Turismo dando traslado del criterio de la Comarca sobre la necesidad de aprobación de una Ordenanza municipal de acampadas en este término municipal..

La Junta queda enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto turno de ruegos y preguntas, por la Concejala Sra. Pascual se formulan los siguientes:

- Ruega que se les entregue listado de las horas extraordinarias realizadas en 2012.
- Pregunta por el coste del Abogado contratado para defender al Ayuntamiento en el caso de Aquagest y de dónde es.
- Pregunta donde se ha acordado prohibir el estacionamiento en el Cmno. De la Estanca.
- Insiste en el ruego de publicación de la Declaración Institucional aprobada por la Junta de Gobierno sobre la autovía.
- Ruega que ya que no se hace ningún acto institucional con motivo del 75 aniversario del bombardeo de Alcañiz al menos se haga una declaración o una nota de prensa y se le de publicidad.

La Concejala Sra. Zagalá insiste también en que se publique la declaración sobre la autovía.

La Sra. Zapater pregunta sobre el anuncio de elaboración de un Plan de Turismo con el Consorcio de los Tres Reyes.

El Sr. Alcalde contesta a la Sra. Pascual que el abogado contratado es de Zaragoza, su nombre Gabriel Morales y su coste es de 4.000 euros. Respecto a la prohibición de estacionamiento no tiene conocimiento de ello y solicitará la información necesaria. Respecto a la conmemoración del aniversario del Bombardeo de Alcañiz manifiesta su postura contraria a estas conmemoraciones.

En cuanto a la pregunta de la Sra. Zapater respecto a la elaboración de un Plan de Turismo en el Consorcio de los Tres Reyes, informa que este tema lo llevan desde Cultura y pueden solicitar toda la información al Técnico Sr. Micolau.

Por último el Sr. Alcalde informa de la existencia de un borrador de reforma de la Ley de Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,20 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2013.-

ACTA N° 3//2013

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Amor Pascual Carceller

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a veintiséis de marzo de dos mil trece, siendo las 13,00 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 28 de febrero de dos mil trece, la Junta por unanimidad de los presentes acuerda: “Aprobar el borrador del acta de 28 de febrero de 2013.”

2.- LICENCIAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN S.N.U.

Vista la propuesta que se eleva por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta por unanimidad acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

“ Conceder licencia de obras para ejecución de líneas eléctricas en Baja Tensión en Suelo No Urbano a los siguientes:

- Expediente 162/12. Solicitante ACA, licencia urbanística para suministro a parcela en el polígono 29, parcela 457.

Condicionados.

Al depósito de un aval que garantice la correcta ejecución de la obra civil, especialmente, la reposición de los caminos públicos afectados.

Longitud de la instalación: 621 metros.

Cuantía del aval a depositar: 3.726 €.

El plazo de garantía será de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de las obras correspondientes aportando certificado final de obra suscrito por Técnico competente, estando vigente dicho aval hasta que la Administración autorice su cancelación.

Deberá aportar Dirección técnica de las obras.

- Expediente 165/12. Solicitante Julio Pérez Roche, licencia urbanística para suministro a parcela en el polígono 29, parcela 142.

Dado que existen dos edificaciones en la misma parcela, un masico en construcción con licencia urbanística otorgada, y un antiguo masico, se deberá de presentar compromiso de demolición de este último puesto que no se permite más de una edificación por parcela.

- Expediente 177/12. Solicitante DEB, licencia urbanística para suministro a parcela en el polígono 63, parcela 303.

Relacionado con el expediente 137/12 informado anteriormente, de licencia urbanística para la construcción de masico con aseo con una superficie de 56,90 m2. Polígono 63, parcela 303.

Condicionados.

Al depósito de un aval que garantice la correcta ejecución de la obra civil, especialmente, la reposición de los caminos públicos afectados.

Longitud de la instalación: 843 metros.

Cuantía del aval a depositar: 5.058 €.

El plazo de garantía será de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de las obras correspondientes aportando certificado final de obra suscrito por Técnico competente, estando vigente dicho aval hasta que la Administración autorice su cancelación.

Deberá aportar Dirección técnica de las obras.

- Expediente 22/13. Solicitante MGM, licencia urbanística para tendido subterráneo de línea eléctrica en baja tensión para alimentar retiro rural en el polígono 31, parcela 366.

Condicionados.

Al depósito de un aval que garantice la correcta ejecución de la obra civil, especialmente, la reposición de los caminos públicos afectados.

Longitud de la instalación: 205 metros.

Cuantía del aval a depositar: 1.230 €.

El plazo de garantía será de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de las obras correspondientes aportando certificado final de obra suscrito por Técnico competente, estando vigente dicho aval hasta que la Administración autorice su cancelación.

Deberá aportar Dirección técnica de las obras.”

3.- ACEPTACIÓN DONACIÓN INMUEBLES EN CALLE CANTÓN DEL CASTILLO 1 Y 3.

Visto el expediente 160/12 incoado a instancia de D. AAGC, por el que se pretende donar a este Ayuntamiento los inmuebles sitos en Calle Cantón del Castillo nº 1 y 3 de Alcañiz y, en especial, los documentos siguientes:

-Escrito de la propiedad ofreciendo las fincas al Ayuntamiento.

-Datos registrales y catastrales de las fincas objeto de donación.

-Escrituras de declaración de herederos y aceptación de herencia.

-Informe de la Arquitecta municipal donde consta la valoración de los inmuebles y propone su aceptación por el Ayuntamiento.

-Dictamen de Comisión de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 11 de Marzo de 2013 en el que se propone la aceptación de la donación de los inmuebles reseñados.

Teniendo en cuenta que estos inmuebles están afectados por la Revisión 2 del PGOU de Alcañiz y por el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio de Santiago y Barrio de Mazador, incluyéndolo en la Unidad de Ejecución S2.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, que reconoce a las Entidades Locales capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes, pudiendo esa tener lugar (la adquisición) por herencia, legado, o donación, en el artículo 16 y, especialmente, en el 18 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el que se señala que la adquisición de bienes a título gratuito sólo podrá acordarse previo procedimiento en el que se acredite que el valor del gravamen no excede del valor de lo que se adquiera, como así consta en el informe de la Arquitecta municipal, en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, el artículo 30.1 letra t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón y artículo 21.1 letra p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas en Junta de Gobierno Local (Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 5 de Julio de 2011), SE ACUERDA:

“1.- Aceptar la donación efectuada por los propietarios de los inmuebles sitios en Calle Cantón del Castillo nº 1 y 3 de Alcañiz, con los datos que a continuación se indican:

Aceptar la donación del inmueble urbano, casa sita en Alcañiz, en la Calle Castillo, antes Cantón del Castillo, número uno, de dieciocho metros cuadrados de superficie . Linda derecha entrando, PC, izquierda y espalda JL. Referencia catastral 1085705YL4418E0001QD. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 252, Libro 97, Folio 62, Finca 6762.

Titulares:

D. JIGB, con DNI XXX, ½ de la nuda propiedad.

D. AAGC, con DNI XXX, ½ de la nuda propiedad.

Dª PCM, con DNI XXX, ½ de la plena propiedad y el 50% del usufructo.

Aceptar la donación del inmueble urbano, casa sita en Alcañiz en Calle del Castillo número tres, que tiene un solar de cuarenta y dos metros cuadrados de superficie y que linda por la derecha entrando BO; izquierda y espalda herederos de MV. Referencia catastral 1085704YL4418E0001GD. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 523, Libro 191, Folio 68, Finca 1372.

Titulares:

D. JIGB, con DNI XXX, ½ de la plena propiedad.

D. AAGC, con DNI XXX, ½ de la plena propiedad.

2.- Las fincas se adquieren libres de todo tipo de cargas y gravámenes, siendo su valoración de 6.370,48 €, según informe de la Arquitecta municipal.

Todos los gastos que sean generados por esta operación de donación serán asumidos por el Ayuntamiento de Alcañiz, dado el gran interés que le reporta.

3.- Autorizar a D. Juan Carlos Gracia Suso o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de Escrituras Públicas.

4.- Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario municipal de Bienes, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral.”

4.- -ADJUDICACIÓN CONTRATOS MENORES:

4.1.- FESTIVAL MUSICAULA (PATROCINIO),

Visto el expediente tramitado para la contratación del patrocinio del denominado “Festival MusicAula-4ª Edición”.

Visto el informe emitido por el Técnico de Contratación.

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Festejos, Juventud e Infancia.

Vista la existencia de crédito para la contratación que se propone, según consta en certificados de retención formalizados por Intervención, por importe de 5.808,00 euros.

La Junta acuerda:

“Aprobar la formalización de contrato de patrocinio entre el Ayuntamiento de Alcañiz y DP Music Entertainment para la realización del festival “ MusicAula El Festival Rock del Estudiante, 4ª edición” por el precio de 4.800,00 euros IVA no incluido.”

4.2.- SERVICIO PROYECTO RECUPERACIÓN ENTORNO DE "LA ESTANCA" POR ALUMNOS DE LA ESCUELA TALLER,

Queda sobre la mesa pendiente de tratar en la Comisión de Desarrollo Económico.

5.- CESIÓN USO TERRENO MEJORA VIALIDAD AV. ARAGÓN/AV. GALÁN BERGUA.

Vista la propuesta que se eleva por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el borrador de acuerdo a suscribir entre el Ayuntamiento de Alcañiz y D. JDL, actuando en nombre de la mercantil Casas en venta S.L. para la cesión de uso y autorización de ocupación al Ayuntamiento de una superficie de 106 m2 aproximadamente en la finca sita en Avenida de Aragón número 1, referencia catastral 1385810YL4418E0001XD, al objeto de proceder al derribo y desescombro de los restos de edificación existente, con la finalidad de mejorar el entronque entre dicha vía y la Avenida Galán Bergua.”

6.- NUMERACIÓN LOCALES AVDA. ZARAGOZA.

Vista la propuesta de numeración de locales en la Avenida Zaragoza que se formula conjuntamente desde los servicios de Estadística y Urbanismo, en respuesta a las reiteradas demandas de clarificación de la situación existente.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar la propuesta de numeración de locales en la Avenida Zaragoza tal y como ha sido presentada.”

7.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Adjudicación del contrato menor para realización de visitas turísticas guiadas con motivo de Semana Santa.
- Sobre la convocatoria la semana que viene de una Comisión monográfica para tratar el asunto de la Estación de Autobuses.
- Visita próxima a Tortosa para tratar dentro del Consorcio de los Tres Reyes la finalización del tramo de la vía que une Valdealgorfa con Alcañiz.
- Informe favorable a licencias de actividades clasificadas:
- Reunión concertada con la Consejera de Educación para tratar sobre la Educación de Adultos.
- Informa sobre la reunión que tuvo la Comisión de Seguimiento del contrato de abastecimiento de agua y saneamiento.
- Sobre el acuerdo con catastro para realización de altas en la Ciudad del Motor, Urbanizaciones y Polígonos. El Ayuntamiento se encargará del área urbana.
 1. Venta de Muebles en Av. Galán Bergua 29, bajos.
 2. Bar cafetería en c/ José Parado Sastrón, 1 IES Bajo Aragón.
 3. Distribución Multiproducto en Av. Zaragoza 121, Polígono La Laguna, fase I, Nave 8.
 4. Almacenamiento frigorífico de alimentos en Camino Estanca 43, Nave 19.
 5. Explotación ovina 700 ovejas, Polígono 601, parc.29.
- Dña. Gisela Barrio informa sobre la visita a Alcañiz con motivo de los actos de Semana Santa de un grupo de periodistas ingleses y franceses.

La Junta queda enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto turno de ruegos y preguntas, por la Concejala Sra. Pascual se formulan los siguientes:

- Respecto al traslado de las dependencias de la Policía Local, ¿hay alguna intención?

El Sr. Alcalde contesta que están pendiente de la previa reunión con la Consejera de Educación.

La Sra. Pascual solicita que antes de tomar una decisión se someta a debate.

- El Sr. Ponz solicita información respecto a por qué se cede el mercado a una empresa para realizar actividades.

La Sra. Barrio contesta que no se cede sino que hay un alquiler.

El Sr. Ponz manifiesta su preocupación al respecto y sus dudas sobre si este espacio puede ser alquilado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,15 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2013.-

ACTA N° 4//2013

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Berta Zapater Vera

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Amor Pascual Carceller

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a veintiséis de abril de dos mil trece, siendo las 13,30 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de dos mil trece, la Junta por unanimidad de los presentes acuerda: “Aprobar el borrador del acta de 26 de marzo de 2013.”

2.- LICENCIAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN S.N.U.

Vista la propuesta que se eleva por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta por unanimidad acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

“ Conceder licencia de obras para ejecución de líneas eléctricas en Baja Tensión en Suelo No Urbano a los siguientes:

- Expediente 179/12. Solicitante FJMM, licencia urbanística para suministro a parcela en el polígono 63, parcela 489.

Se informa favorablemente su concesión pasando el expediente a Junta de Gobierno Local.

Condicionados.

Al depósito de un aval que garantice la correcta ejecución de la obra civil, especialmente, la reposición de los caminos públicos afectados.

Longitud de la instalación: 723 metros.

Cuantía del aval a depositar: 4.338 €.

El plazo de garantía será de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de las obras correspondientes aportando certificado final de obra suscrito por Técnico competente, estando vigente dicho aval hasta que la Administración autorice su cancelación.

Deberá aportar Dirección técnica de las obras.”

3.- AUTORIZACIONES OBRAS EN S.N.U. (CASA TURISMO RURAL; CENTRO TELECOMUNICACIONES)

3.1.- CASA DE TURISMO RURAL.-

Expediente 168/13. Solicitud de autorización especial para vivienda de turismo rural en la parcela 1140-1145 del polígono 36, a instancia de SDF.

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal en el que se hace referencia a los antecedentes de esta solicitud procedimiento especial de autorización, declaración de utilidad pública o interés social, así como régimen establecido en el Plan General de Ordenación Urbana, así como el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, por unanimidad, se acuerda:

“Declarar el interés social de la actuación a implantar en el polígono 36, parcelas 1140-1145 y continuar la tramitación del expediente en los términos establecidos en la Ley 3/2009, de 17 de Junio, de Urbanismo de Aragón.”

3.2.- CENTRO DE TELECOMUNICACIONES.-

Expediente 319/12. Solicitud de autorización especial para instalación en Suelo no Urbanizable de un Centro de Telecomunicaciones en la parcela 10060 del polígono 689 a instancia de Red de Banda Ancha de Andalucía S.A.U.

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal en el que se hace referencia a los antecedentes de esta solicitud procedimiento especial de autorización, declaración de utilidad pública, así como régimen establecido en el Plan General de Ordenación Urbana, y visto el informe favorable de la Comisión de Urbanismo, por unanimidad se acuerda:

“Declarar el interés público de la actuación a implantar en el polígono 689, parcela 10060 y continuar la tramitación del expediente en los términos establecidos en la Ley 3/2009, de 17 de Junio, de Urbanismo de Aragón”.

4.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS REURBANIZACIÓN C/ PUEYOS (FASE 1 BARRIO).

Se da cuenta del expediente tramitado.

Planteándose dudas en cuanto a que la obra se refiera a c/ Pueyos o a Barrio de Pueyos y dado que no ha sido informado el proyecto en Comisión de Urbanismo, la Junta acuerda:

“1.- Someter el expediente con carácter previo a la adjudicación a informe de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo.

2.- Delegar en el Sr. Alcalde para que una vez informado el expediente por la Comisión proceda a dictar Resolución con adjudicación del contrato de obras.”

5.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS SOCORRISMO PISCINAS ALCANIZ.

La Junta por unanimidad, a la vista del expediente, acuerda:

“1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado, excluir al licitador D. RVR al no aportar la documentación acreditativa de la solvencia económico-financiera, y, adjudicar la contratación del servicio de socorrismo temporada 2013 piscinas exteriores Ciudad Deportiva “Santa María”, por un importe de 3.440,61 €, impuestos no incluidos, a la mercantil Gestiona Actividades Lúdico Deportivas S.L., al considerar que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

Así mismo por el adjudicatario se oferta un precio/hora para el supuesto de ampliación de horarios que alcanza un importe de 11,70 €/hora, impuestos no incluidos.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Director del Servicio Municipal de Deportes y tendrá un plazo de duración desde el 1 de Junio de 2013 hasta el 1 de Septiembre de 2013.

El horario ordinario de prestación del servicio será de sábados y domingos de 10:30 a 21:00 horas. Además se deberá prever expresamente la atención de aquellas necesidades que puedan surgir en días y horas determinados, distintos de los que son objeto principal del contrato.

3.- El plazo de garantía de este servicio será de un mes a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

4.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

5.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, al resto de licitadores que han tomado parte en la misma, al Director del Servicio Municipal de Deportes, y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).”

6.- ENAJENACIÓN MÁQUINA CATERPILLAR VERTEDERO.

La Junta, por unanimidad, a la vista del expediente acuerda:

“1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar a la mercantil Reciclajes Bajo Aragón S.L. la contratación de la enajenación de máquina caterpillar modelo 953, al haber sido la oferta más favorable al interés general y cumplir lo dispuesto en los Pliegos.

2.- El adjudicatario se compromete a la adquisición de la referida máquina por un importe de 3.011 €, impuestos no incluidos.

3.- La retirada de la referida máquina se realizará en un plazo máximo de 15 días a contar desde la formalización del correspondiente contrato.

4.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

5.- El pago se efectuará en la Tesorería Municipal en el plazo de 10 días contados a partir de la formalización del correspondiente contrato.

6.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante)”

7.- ADJUDICACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR. CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD SERVICIO AUTOBÚS ESCOLAR COLEGIOS EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “EMILIO DÍAZ” Y “JUAN SOBRARIAS”.

Se da cuenta del expediente tramitado.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la Concejala Sra.Fernández.

En turno de intervenciones, las Concejales Sra. Zapater y Sra. Pascual desean hacer constar la protesta de sus grupos políticos por las formas en que se ha llevado este asunto y por el hecho de que se ha venido prestando el servicio sin existir contrato para ello.

El Sr. Ponz manifiesta que lleva pidiendo hace tiempo información sobre este tema sin haberla recibido.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (PP)

Votos en contra; 3 (PAR,PSOE e IU.)

En vista de la situación de empate producida, el Sr. Alcalde haciendo uso de su voto de calidad, decide a favor de la adopción del siguiente acuerdo:

“1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado, y, adjudicar la contratación del servicio de autobús escolar para los colegios de educación infantil y primaria “Emilio Díaz” y “Juan Sobrarias”, por un importe de 8.570 €, IVA excluido, a la mercantil Autocares Ferrero S.L., al considerar que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, siguiendo el resto de licitadores el orden de puntuación obtenido.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión de la Concejala Delegada de Educación y tendrá un plazo de duración que se extenderá desde el día que se determine en el contrato y hasta el día 21 de Junio de 2013, si bien, el servicio se prestará exclusivamente los días lectivos que se especifican en el Pliego de prescripciones técnicas.

3.- Los servicios se realizarán con dos autobuses de 54 plazas sentadas. Se realizarán cuatro servicios por cada autobús, dos de entrada (08:35-14:30) y dos de salida (12:30-14:30), si bien durante el mes de junio y puesto que la jornada lectiva es continuada tan sólo deberán realizarse dos servicios, uno de entrada 08:35 y otro de salida 12:30.

4.- El plazo de garantía de este servicio será de un mes a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

5.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

6.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, al resto de licitadores que han tomado parte en la misma, y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la previa presentación de la documentación requerida para la adjudicación definitiva en el plazo concedido al efecto.

8.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).”

7 BIS.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN.-

Visto el expediente 167/2013 de contratación de servicios de asesoramiento al Departamento de Intervención que incluye el Pliego de prescripciones técnicas e informe de fiscalización del gasto.

Visto que se han solicitado y recibido tres ofertas económicas de empresas con capacidad y aptitud para la ejecución del contrato.

Considerando que de las ofertas presentadas resulta la más ventajosa para el Ayuntamiento la formulada por IBERAUDIT KRESTON, si bien deberá especificarse con mayor grado de detalle la estimación de horas de trabajo que han servido de base al cálculo de honorarios, fijarse plazo orientativo para la entrega de los distintos informes y/o trabajos y finalmente establecer un sistema de pagos a medida que se vayan entregando los distintos trabajos, con obligación de garantizar el pago inicial en caso de mantenerse el mismo a la firma del contrato y por tanto desvinculado de la entrega efectiva de los trabajos objetos de contrato.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

“1.- Adjudicar a IBERAUDIT KRESTON, el contrato de colaboración profesional por servicios de asesoramiento al departamento de Intervención, si bien con carácter previo a la formalización del contrato o documento equivalente, deberá especificarse con mayor grado de detalle la estimación de horas de trabajo que han servido de base al cálculo de honorarios, fijarse plazo orientativo para la entrega de los distintos informes y/o trabajos con plazo final máximo de ejecución, y finalmente establecer un sistema de pagos a medida que se vayan entregando los distintos trabajos, con obligación de garantizar el pago inicial en caso de mantenerse el mismo a la firma del contrato y por tanto desvinculado de la entrega efectiva de los trabajos objetos de contrato.

2.- El adjudicatario se compromete a la ejecución del contrato por un importe de 15.000,00 €, impuestos no incluidos.

3.- Notificar el presente acuerdo a las empresas proponentes.

4.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).”

7 TER.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS: PROYECTO TÉCNICO RECUPERACIÓN ENTORNO DE LA ESTANCA.

Visto el expediente de contratación de servicios para redacción del Proyecto de recuperación del entorno de La Estanca, la Junta por unanimidad acuerda:

“1.- Adjudicar a Ingeniería y Desarrollo Agrario S.L. (I.D.A. S.L.) el contrato menor de servicios para la redacción del Proyecto Técnico de Recuperación en el entorno de la Estanca al haber sido la oferta más favorable al interés general y cumplir lo dispuesto en los Pliegos.

2.- El adjudicatario se compromete a la ejecución del contrato por un importe de 5.900,00 €, impuestos no incluidos.

3.- El contenido preciso de las actuaciones a incluir en el citado Proyecto será objeto de determinación por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo.

4.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).”

8.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de los siguientes asuntos:

- Informe favorable a Licencia de actividad de bar- cafetería en Glorieta Telmo Lacasa s/n a favor de Gil-Piquer S.C.-Campos del Matarraña S.L.

La Concejala Sra. Gisela informa sobre la solicitud presentada por una agencia de viajes para realizar una presentación en las instalaciones del mercado.

La Junta, tras debatir el asunto, considera que dichas instalaciones no están a disposición de entidades con ánimo de lucro por lo que debería ofertárseles su realización en otras instalaciones municipales

La Junta queda enterada.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ponz ruega que o bien se devuelva a su familia el cuadro-fotografía de D. Salvador Ponz que ya fue reclamado en anteriores escritos o bien se adopte una decisión respecto a la realización de un cuadro para colocarlo en el Salón de Cuadros del Ayuntamiento.

La Junta tras debate del asunto considera que procede dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de 17 de octubre de 2005 y por tanto contestar a los escritos presentados por los familiares de D. Salvador Ponz en este sentido.

La Sra. Zapater ruega se le facilite información sobre los ingresos y gastos del transporte urbano y escolar.

La Sra. Pascual pregunta sobre el conocimiento que tenga el equipo de Gobierno respecto a posibles abusos en el fichaje horario por parte de algunos empleados municipales.

El Sr. Alcalde contesta que no cree que se produzcan, salvo que se demuestren.

La Sra. Pascual pregunta por el estado de tramitación del concurso de movilidad para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo de Centralita y Consumo.

El Sr. Secretario informa sobre las incidencias que han surgido en la tramitación del mismo y su informe contrario a la propuesta de la Comisión de valoración, estando

pendiente de resolución, tras las aclaraciones solicitadas por la Alcaldía a dicha Comisión.

El Sr. Ponz felicita al Sr. Alcalde por haber aceptado la iniciativa de su grupo de colgar los audios de los Plenos en la página web del Ayuntamiento y solicita que se suba el correspondiente a la última sesión que aún no está disponible. Ruego que se retenga el aval de las obras de la c/ Mayor habida cuenta el mal estado en que se encuentra el tramo comprendido entre la Plaza de España y la sede de la Comarca del Bajo Aragón.

El Sr. Alcalde contesta que se está tramitando la ejecución de los avales. Señala que también se han detectado deficiencias en las obras de la c/ Blasco y en la Fuente de los 72 caños, por lo que se retienen esos avales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,30 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE MAYO DE 2013.-

ACTA N° 5//2013

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Berta Zapater Vera

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Amor Pascual Carceller

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a treinta de mayo de dos mil trece, siendo las 13,30 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 26 de abril de dos mil trece, por el Sr. Ponz hace constar que en Ruegos y Preguntas en su intervención relativa a los audios de los Plenos debe modificarse la redacción en la siguiente forma “ El Sr. Ponz felicita al Sr. Alcalde por haber aceptado la iniciativa de su grupo de colgar los audios....”.

la Junta por unanimidad de los presentes acuerda acepta la modificación propuesta y : “Aprobar el borrador del acta de 26 de abril de 2013 con la modificación de la redacción aceptada.”

2.- LICENCIAS ACOMETIDAS PRIVADAS EN BAJA TENSIÓN EN SNU.

Vistas las propuestas que se elevan por la Comisión Informativa de Urbanismo, la Junta por unanimidad acuerda:

“ Conceder licencia de obras para ejecución de líneas eléctricas en Baja Tensión en Suelo No Urbano a los siguientes:

- Expediente 178/12. Solicitante JM TL, licencia urbanística para suministro a parcela, con una longitud de 521 metros, en el polígono 63, parcela 474.

De conformidad con lo dispuesto en Comisión de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 11 de Marzo de 2013, se otorga la licencia para suministro de energía a la parcela 474 del polígono 63 con los condicionados que a continuación figuran, incluido el del derribo del edificio construido sin autorización, según proyecto técnico de derribo de almacén agrícola visado con fecha 22 de abril de 2013.

Condicionados.

Al derribo de la construcción no autorizada en la licencia urbanística 64/12.

Deberá reponer el pavimento a su estado anterior, depositando fianza por un importe de 3.126 €, siendo el plazo de garantía de las obras de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de las obras correspondientes aportando certificado final de obra suscrito por técnico competente, estando vigente la fianza hasta que la Administración autorice su cancelación.

- Expediente 65/13. Solicitante LVS, licencia urbanística para instalación de acometida privada baja tensión para transformación de riego a manta a riego por goteo, con una longitud de 497 metros, en partida “Sotoba”, polígono 62, parcela 274.

Condicionados.

Deberá reponer el pavimento a su estado anterior, depositando fianza por un importe de 2.982 €, siendo el plazo de garantía de las obras de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de las obras correspondientes aportando certificado final de obra suscrito por técnico competente, estando vigente la fianza hasta que la Administración autorice su cancelación.

El Presupuesto de ejecución material de la obra deberá incluir el de la obra civil.

- Expediente 80/13. Solicitante JCM, licencia urbanística para acometida particular subterránea de 52 metros en baja tensión para electrificación de masico en partida “Sotoba”, polígono 62, parcela 483.

Condicionados.

Deberá reponer el pavimento a su estado anterior, depositando fianza por un importe de 312 €, siendo el plazo de garantía de las obras de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de las obras correspondientes aportando certificado final de obra suscrito por técnico competente, estando vigente la fianza hasta que la Administración autorice su cancelación.

- Expediente 159/12. Solicitante AGM, licencia urbanística para suministro a parcela en el polígono 29, parcela 423.

Alegación formulada por AGM, relativa a la no existencia de dos edificaciones en la misma parcela, sino que se trata de un edificio con una perchada en el centro con los metros que figuran en catastro y una antigüedad de 1972. A la vista de lo expuesto la Comisión informa favorablemente la concesión de la licencia para acometida privada en BT.

Condicionados.

Deberá reponer el pavimento a su estado anterior, depositando fianza por un importe de 2.970 €, siendo el plazo de garantía de las obras de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de las obras correspondientes aportando certificado final de obra suscrito por técnico competente, estando vigente la fianza hasta que la Administración autorice su cancelación.

- Expediente 161/12. Solicitante MCPF, licencia urbanística para suministro a parcela en el polígono 29, parcela 91.

Alegación formulada por MCPF, relativa a que se trata de una edificación antigua, heredada de sus padres y cuya inscripción registral está tramitando. Teniendo en cuenta la no existencia de expediente de protección de la legalidad que afecte a dicho edificio, así como la imposibilidad de su apertura por razones de prescripción, se informa favorablemente la concesión de licencia para acometida privada en BT.

Condicionados.

Deberá reponer el pavimento a su estado anterior, depositando fianza por un importe de 4.320 €, siendo el plazo de garantía de las obras de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de las obras correspondientes aportando certificado final de obra suscrito por técnico competente, estando vigente la fianza hasta que la Administración autorice su cancelación.

- Expediente 163/12. Solicitante VMP, licencia urbanística para suministro a parcela en el polígono 29, parcela 5144.

Alegación formulada por VMP, relativa a la titularidad de una antigua edificación existente en su parcela, consistente un viejo masico que se constituyó como elemento común para varias parcelas, por lo que no ostenta la plena titularidad del inmueble. A la vista de lo expuesto, se informa favorablemente la concesión de licencia para acometida privada en BT.

Condicionados.

Deberá reponer el pavimento a su estado anterior, depositando fianza por un importe de 2.772 €, siendo el plazo de garantía de las obras de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de las obras correspondientes aportando certificado final de obra suscrito por técnico competente, estando vigente la fianza hasta que la Administración autorice su cancelación.”

3.- RATIFICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA GESTIÓN EXPEDIENTES ARI.

En este momento de la sesión se incorpora la Concejala Sra. Fernández.

Dada cuenta a la Junta del expediente tramitado para contratación de servicios de colaboración en expedientes del ARI, así como la Resolución de Alcaldía de 21 de mayo pasado por la que se adjudicó a INCOSA el contrato por importe de 6.000 euros, IVA no incluido, y un plazo de ejecución de tres meses a contar desde el día 8 de mayo de 2013.

Considerando que si bien la Alcaldía tiene delegadas en la Junta de Gobierno sus competencias en materia de adjudicación de contratos, razones de urgencia aconsejaron avocar la misma para este supuesto, la Junta acuerda por unanimidad:

“Quedar enterada y ratificar la Resolución de Alcaldía número 637 de 21 de mayo de 2013 por la que se adjudica el contrato de servicios para gestión de los expedientes pendiente de resolución para concesión de ayudas del Área de Rehabilitación Integral (ARI) de Alcañiz.”

4.- DELEGACIÓN EN ALCALDÍA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OFERTAS DE EJECUCIÓN CENTRO DE EMPRENDEDORES.

Informada la Junta del estado de tramitación del expediente para contratación de las obras para adecuación de locales municipales al objeto de albergar un Centro de Emprendedores.

Visto que en este momento el expediente se encuentra en el trámite de presentación de ofertas por los licitadores interesados.

Considerando la conveniencia de no demorar la adjudicación de las citadas obras al estar las mismas financiadas con subvención y la necesidad de su rápida ejecución para posterior justificación en el plazo concedido.

La Junta por unanimidad acuerda:

1.- Delegar en la Alcaldía la competencia delegada en la Junta para la adjudicación del contrato, dando cuenta a la misma en la primera sesión que celebre tras la misma.

2.- Que en lo sucesivo se anuncie con antelación a los portavoces de los distintos grupos la celebración de las sesiones de las mesas de contratación para facilitar la asistencia a las mismas de aquellos que lo deseen.”

5.- CESIÓN DE USO TALLER DE ARQUEOLOGÍA: PLANTA SEMISÓTANO MOLINO MAYOR.

Visto el expediente 148/2012 de cesión de uso de inmueble municipal (planta semisótano del Molino Mayor) al Taller de Arqueología de Alcañiz.

La Junta acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar la cesión de uso en precario de la planta semisótano del Molino Mayor al Taller de Arqueología.

2.- Condicionar la eficacia de esta cesión a la previa aprobación y formalización de un Convenio en el que se especifiquen los derechos y obligaciones que asumen cada una de las partes.”

6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Dada cuenta a la Junta del texto del Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Comarca del bajo Aragón para la financiación de la Oficina Municipal de Información a Consumidores y usuarios para la anualidad 2013.

Visto asimismo el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Comarcal de 21 de mayo de 2013, la Junta acuerda por unanimidad:

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Comarca del bajo Aragón para la financiación de la Oficina Municipal de Información a Consumidores y usuarios para la anualidad 2013

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente o a quien legalmente le sustituya para la firma del correspondiente Convenio.”

7.- CORRECCIÓN ACUERDO ANTERIOR. CONTRATACIÓN CURSO DE PREVENCIÓN ESCUELA TALLER.

Informada la Junta de la existencia de error en el acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía de 5 de abril pasado por el que se adjudicó a ASEPEYO la acción formativa de curso de nivel básico de prevención en la construcción de 60 horas de duración, dirigido a los alumnos/trabajadores de la Escuela Taller, al haberse establecido un importe de 800 euros, cuando de acuerdo con la oferta presentada dicho importe debería haber sido de 880, 08 euros.

Vista la necesidad de proceder a la corrección de la citada Resolución al objeto de dar conformidad a la factura presentada.

La Junta acuerda por unanimidad:

“Rectificar error padecido en Resolución de Alcaldía número 426/2013, estableciendo como precio del contrato el de 800,08 euros, impuestos no incluidos.”

8.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de los siguientes asuntos:

- Ordenanza de locales: Se informa sobre la necesidad de redactar y aprobar una Ordenanza reguladora de los locales de ocio, conocidos como Peñas, para actuar ante las denuncias de vecinos. La Sra. Barrio informa que tras considerar este asunto en Comisión Informativa se consideró conveniente constituir una Comisión Especial habida cuenta que el tema afecta a distintas áreas. Dado que el acuerdo compete al Pleno, se propone llevar a la próxima sesión la propuesta de constituir una Comisión Especial formada por un representante de cada grupo. La Junta queda enterada y conforme.

La Sra. Zapater señala que el problema de los locales es más amplia que una cuestión de Juventud.

- Discomóviles: El Sr. Alcalde informa que de la información recabada a los Técnicos se desprende que la instalación de disco-móviles venían autorizándose sin que se formalizara Resolución de Alcaldía, simplemente con base a los informes de los técnicos. A partir de ahora se han dado instrucciones para que se emitan informes de los Técnicos correspondientes y de Policía Local y a continuación se formalice la Resolución que proceda. En este momento hay dos autorizaciones concedidas: Una para charanga, ya resuelta y otra para el campeonato de 24 horas del fútbol sala, pendiente de resolución. En lo sucesivo se traerá la información a Junta de Gobierno.

- Licencias de actividades clasificadas: Se informa sobre las siguientes:

- Oficina de Farmacia en c/ Belmonte de san José, 18 bajos.
- Academia de Música en c/ Ramón J. Sender 7, bajo B
- Almacén de Pinturas en c/ Mas de las Matas 1, bajo.
- Alquiler pistas de Pádel en Camino Batán 1
- Cafetería-Restaurante en Avda. Zaragoza 62-A, bloque 1, bajos.
- Hostal en Ronda Belchite 12, bajos.

- Calendario Fiestas laborales 2014. Se informa sobre la publicación del calendario de festivos de 2014 en BOA de 10/05/2013.

La Junta queda enterada.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ponz señala que han recibido escrito de vecinos sobre las actuaciones que se vienen autorizando en la Plaza de Toros. Pregunta qué soluciones se van a adoptar para este verano.

La Sra. Pascual solicita se le traslade información sobre las horas extraordinarias realizadas en 2012.

La Sra. Zapater pregunta sobre la situación del Presupuesto de 2013.

El Sr. Alcalde contesta que se está trabajando en Intervención y espera que en 15 días se pueda presentar un Borrador.

El Sr. Ponz pregunta por la Liquidación del Presupuesto.

La Interventora responde que mañana se pasará la Resolución a firma de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,40 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.-

ACTA N° 7//2013

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales asistentes:

D. Javier Lahoz Lop (en sustitución de
Dña. María Gisela Barrio Luna)

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

Dña. Berta Zapater Vera

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D. Raúl Andreu Tena (en sustitución de
Dña. Amor Pascual Carceller)

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a veintisiete de junio de dos mil trece, siendo las 13,30 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de mayo y 21 de junio de 2013.

El Concejil Sr. Ponz manifiesta respecto al borrador del día 21 de junio que cuando se trató sobre la cesión de instalaciones para realización de campus deportivos se hizo distinción entre los campus organizados por los Clubes de Alcañiz, y cuyos ingresos van destinados al propio club, y aquellos organizados por entidades con ánimo de lucro. Su posición fue dejar gratis los campus de clubs sin ánimo de lucro y cobrar por el uso de instalaciones para el resto.

En vista de ello se considera oportuno remitir al servicio de Deportes copia de las actas para que informen a esta Junta sobre el tratamiento que se viene dando en el caso de los campus y en especial a las Asociaciones sin ánimo de lucro.

Sometidos los borradores de actas a aprobación, la Junta por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

“Aprobar los borradores de las actas de 30 de mayo y 21 de junio de 2013.”

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS AGOSTO 2013. ANFITEATRO.

Visto el expediente 247/13 relativo a la contratación del servicio de proyecciones cinematográficas Agosto 2013 en el anfiteatro “Pui Pinos”.

Teniendo en cuenta que se considera de interés general que se vengán realizando proyecciones cinematográficas todos los jueves del mes de Agosto en el auditorio municipal, instalación adecuada para ese fin, habiéndose elaborado a este respecto un Pliego de prescripciones técnicas por el Técnico de Cultura que se ha remitido a varias empresas por si tienen interés en presentar ofertas.

Teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión de Cultura, Música y Turismo de fecha 17 de Mayo de 2013 en el que se informa favorablemente dicha contratación.

Vista la única oferta presentada dentro del plazo establecido al efecto que es la de Circuit Urgellenc S.A. quien se compromete a:

- a) A ingresar al Ayuntamiento el importe de la recaudación por venta de entradas cuando supere los siete mil euros (7000 €) en las cinco funciones previstas.
- b) Precio entrada a percibir por el exhibidor 4 €.
- c) Establecimiento de servicio de bar de cuya recaudación neta (deducido el IVA), entregará el 10% al Ayuntamiento de Alcañiz, con un mínimo de 100 €.

Teniendo en cuenta también que según Informe del Técnico de Cultura las proyecciones propuestas por la referida mercantil reúnen los requisitos de actualidad y calidad, considerándose que la mercantil Circuit Urgellenc cumple con las condiciones determinadas para la adjudicación del contrato de cine de verano 2013.

Teniendo en cuenta que este contrato tiene naturaleza administrativa estando sujeto a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que tiene la consideración de contrato menor.

En virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999 de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

La Junta por unanimidad acuerda:

1.-Adjudicar a la mercantil Circuit Urgellenc S.A. el contrato de proyecciones cinematográficas a realizar durante el mes de Agosto de 2013 en el anfiteatro municipal "Pui Pinos", de acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico de Cultura y oferta presentada por el adjudicatario.

2.-La ejecución de este contrato se realizará bajo la dirección y supervisión del Técnico de Cultura, quien dará las instrucciones oportunas para su interpretación y cumplimiento.

3.-Se advierte al adjudicatario que el Ayuntamiento no se hará responsable de los daños personales o materiales que puedan sufrir aquéllos que asistan a las proyecciones con ocasión de prestación de este servicio, para lo que deberá tener suscrito el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

4.-Notificar el contenido de este acuerdo al adjudicatario, al Técnico de Cultura y a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos."

3.- AUTORIZACIÓN ALCALDÍA ADJUDICACIÓN CONTRATOS: SERVICIO DE LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ESPECTÁCULOS MUSICALES (ORQUESTAS) FIESTAS MAYORES DE SEPTIEMBRE.

Informada la Junta de la necesidad de proceder con la mayor celeridad posible a la adjudicación de los contratos de limpieza de instalaciones deportivas y de espectáculos musicales para las Fiestas, una vez hayan finalizado los tramites previos de los procedimientos en curso, por lo que se considera la conveniencia de que dichas

adjudicaciones sean efectuadas por Resolución de Alcaldía dando cuenta posterior a la Junta.

Tras debate del asunto, se acuerda por unanimidad:

“Someter las propuestas de adjudicación a una Junta de Gobierno anticipada, sin esperara a la fecha de celebración de la sesión ordinaria y sólo en caso de que la misma no pudiera celebrarse por falta de quórum de asistencia, por coincidencia con el periodo vacacional de algunos de sus miembros, autorizar al Sr. Alcalde para proceder a aprobar las adjudicaciones mediante Resolución, dando cuenta posterior a la Junta.”

3 Bis.- APROBACIÓN CONVENIO INTERPEÑAS.

Se da cuenta del expediente tramitado para formalización de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Cultural Interpeñas para cesión y utilización de la Pista Roja en Fiestas de 2013.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos en sesión del 21 de junio pasado, la Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar la formalización de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Cultural Interpeñas para cesión y utilización de la Pista Roja en Fiestas de 2013, de acuerdo al borrador presentado, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.”

4.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de los siguientes asuntos:

- Adjudicación de obras para el centro de emprendedores.
- Finalización próxima de las obras en Barrio de Pueyos.
- Actividades de la Escuela taller en el yacimiento del Tartrato.
- Próximo cese de la Interventora actual y aprobación de bases para convocatoria de la plaza.
- Comisión de Servicios efectuada para cubrir la vacante de Tesorería.
- Previsión de movilidades para pasar a un empleado a Intervención.
- Licencia para Taller mecánico en Avda. zaragoza,55.
- Licencia para Taller de chapa de vehículos y otros bienes en Polígono Las Horcas, parcela 20435.
- Anuncio en BOPTE del 25 de junio por el que se somete a información pública el Estudio Informativo Complementario de la Autovía A-68, tramo Fuentes de Ebro-Valdealgorfa.

La Junta queda enterada.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno se formulan los siguientes:

La Sra. Zapater pregunta por el Presupuesto de 2013.

La Sra. Fernández contesta que se está trabajando en el Borrador y que existen dudas que se han consultado a Hacienda.

La Sra. Zapater ruega se emita informe por Secretaría sobre si los precios públicos pueden ser cobrados por empresas privadas.

El Sr. Ponz pregunta sobre el equipamiento de la nueva Estación de autobuses provisional.

El Sr. Alcalde contesta que las actuaciones previstas son: regulación del tráfico y equipamientos de aseos, sala de espera y taquilla. Para ello está previsto tramitar una modificación presupuestaria.

El Sr. Ponz ruega que la valoración esté hecha antes de que el técnico se vaya de vacaciones y así puedan estar ejecutadas para septiembre. Pregunta por la cesión de terrenos para la Estación definitiva.

El Sr. Alcalde contesta que llevará la puesta a disposición de los terrenos al Pleno.

El Sr. Ponz pregunta si hay acuerdo sobre la distribución de espacios en la Escuela de Adultos.

El Sr. Lahoz contesta que se habló con el Director.

El Sr. Ponz responde que ayer aún no lo tenían claro.

El Sr. Lahoz insiste en que estuvieron de acuerdo con la propuesta que se hizo.

El Sr. Ponz ruega que se convoque una reunión con Interpeñas. El Concejal se comprometió a tener esa reunión. Interpeñas no sabe nada. Pregunta al Sr. Alcalde si va a hacer algo al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que hablará con el Concejal.

El Sr. Ponz pregunta por una factura del Servicio de Deportes emitida por Gestiona. Tienen dudas sobre la veracidad de la misma y han pedido al Técnico el soporte de esos gastos. También se refiere a las quejas manifestadas por vecinos en relación con las viviendas para mayores.

El Sr. Alcalde contesta que convocará una reunión de FOMENTA para tratar el asunto.

El Sr. Andreu pregunta por las obras de la Estación provisional. Ese solar estaba afectado.

El Sr. Alcalde informa que los vecinos les quieren regalar el solar.

El Sr. Andreu se refiere a la factura cuestionada del Servicio de Deportes señalando que hasta ahora sólo tienen dudas. Quiere saber el número de clases y de donde salen esos gastos. Pregunta por la compra de un equipo de sonido por el Ayuntamiento.

La Sra. Fernández contesta que respecto al equipo el Técnico de Juventud propuso su alquiler. Se consideró que era mejor comprarlo. Como no había presupuesto se está facturando en alquiler.

La Sra. Zapater replica que existe una Resolución anulando la factura de compra.

El Sr. Alcalde responde que confía en los Técnicos del Ayuntamiento.

El Sr. Ponz replica que ellos tienen derecho a plantear las dudas que tengan.

El Sr. Andreu ruega se le informe sobre el importe de esa factura.

Por último el Sr. Ponz da la despedida a la Sra. Interventora y le agradece la atención recibida a sus consultas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,30 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2013.-

ACTA Nº 6//2013

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

Dña. Berta Zapater Vera

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Amor Pascual Carceller

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a veintiuno de junio de dos mil trece, siendo las 9,30 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

ÚNICO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. VERANO 2013.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado para proceder a la contratación de la cesión de espacios municipales para actividades deportivas en 2013.

Seguidamente la Sra. Zapater solicita que quede claro en la publicidad que se haga que unas actividades son promovidas por el Servicio Municipal de Deportes y las otras tienen carácter privado. Asimismo solicita que se haga constar su petición de que todas las cesiones que se realicen de instalaciones municipales se regulen y tengan el mismo tratamiento; se refiere en especial a las cesiones que se vienen haciendo para la realización de los denominados “campus” deportivos.

A continuación se examinan en especial las obligaciones del Servicio de Deportes en cuanto a la gestión de estas actividades privadas y a su intervención en el pago de las inscripciones. Surge igualmente la duda de si el Pliego de Condiciones fue examinado en Comisión Informativa o simplemente fue objeto de información.

Los miembros de los Grupos PAR, PSOE e IU desean hacer constar su oposición a que la gestión de estas actividades deportivas privadas se realice por el Servicio Municipal de Deportes.

Finalmente se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 6

Miembros presentes: 6

Votos a favor: 3

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 (PAR, PSOE e IU)

En consecuencia la Junta por mayoría acuerda: “Aprobar la propuesta presentada por la mesa de Contratación con el siguiente contenido:

Visto el expediente 213/13 relativo a la contratación de la concesión de espacios en Ciudad Deportiva Santa María a entidades privadas para la realización de actividades deportivas verano 2013, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres.

Vista la propuesta que eleva la, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del presente contrato de cesión de espacios a D. Roberto Valero Reina, al haber presentado la oferta más favorable al interés general y cumplir lo dispuesto en los Pliegos de condiciones administrativas particulares”.

Visto que por el licitador propuesto se ha presentado la documentación determinada en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

La Junta de Gobierno por mayoría ACUERDA:

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar a D. Roberto Valero Reina la concesión de espacios en Ciudad Deportiva Santa María para la realización de actividades deportivas verano 2013, al haber sido la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- El precio a abonar por el adjudicatario D. Roberto Valero Reina a este Excmo. Ayuntamiento por la utilización de las referidas instalaciones a la firma del contrato será de 812 €.

3.- El adjudicatario aplicará en las actividades a impartir como mínimo los siguientes descuentos:

- Yoga: 16%
- Escuela de natación: 16%
- Actividades fitness y spinning para adultos: 16%

4.- La concesión de las instalaciones tendrá la duración prevista en el Pliego de prescripciones técnicas y se realizará bajo la dirección y supervisión del Director del Servicio Municipal de Deportes.

No obstante, si el Ayuntamiento precisara de los espacios cedidos por causas de interés público acreditadas, la concesión quedará sin efecto el tiempo que sea imprescindible, teniendo el cesionario derecho a que sea compensado con un aumento del plazo de concesión.

5.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

6.- Dar cuenta del contenido de esta propuesta de Resolución al adjudicatario de la contratación D. Roberto Valero Reina, al resto de licitadores que han tomado parte en la misma, al Servicio Municipal de Deportes, y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- Publicar el contenido del presente Acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante). “

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10,15 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE JULIO DE 2013.-

ACTA Nº 8//2013

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

D. Juan Carlos Bosque Pérez (en sustitución de Dña. Berta Zapater Vera)

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Amor Pascual Carceller

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a veinticinco de julio de dos mil trece, siendo las 18,30 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN CINE DE VERANO.

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato de proyecciones de cine de verano, la Junta acuerda:

“Dar su aprobación al mismo y proceder a su adjudicación a favor de la única oferta presentada.”.

2.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PUBLICIDAD INSTITUCIONAL AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente 197/13 relativo a la contratación del servicio de publicidad institucional del Ayuntamiento de Alcañiz en medios de comunicación.

Visto que la Mesa de Contratación propone la adjudicación de este contrato de servicios de publicidad institucional a la mercantil Promotora Cultural del Bajo Aragón S.L., al ser la única empresa que ha presentado oferta y la misma cumplir con lo determinado en los Pliegos”.

Teniendo en cuenta que a la mercantil Promotora Cultural del Bajo Aragón S.L. le fue requerida diversa documentación al considerarse su oferta como la más favorable al interés general, y, habiéndose presentado por la misma la referida documentación.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía delegadas en Junta de Gobierno Local, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta por mayoría, con la abstención del Sr. Ponz y la Sra. Pascual, acuerda:

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación del servicio de publicidad institucional del Ayuntamiento de Alcañiz en medios de comunicación, por un importe de 14.876,03 €, impuestos no incluidos, a la mercantil Promotora Cultural del Bajo Aragón S.L., al ser la única empresa que ha presentado oferta y la misma cumplir con lo determinado en los Pliegos.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Técnico de Información municipal y tendrá un plazo máximo de ejecución de un año.

3.- El plazo de garantía de este servicio será de un mes a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

4.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

5.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, al Técnico de Información municipal, y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

3.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ORQUESTAS FIESTAS ALCAÑIZ 2013.

Visto el expediente 279/13 relativo a la contratación orquestas fiestas patronales Alcañiz 2013

Visto que la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación de este contrato a favor de la mercantil Masterpop S.L., al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa según se desprende del contenido de los informes y Actas.

Teniendo en cuenta que a la mercantil Masterpop S.L. le fue requerida diversa documentación al considerarse su oferta como la más favorable al interés general, y, habiéndose presentado por la misma la referida documentación.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía delegadas en Junta de Gobierno Local, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado, excluir a los licitadores Taes S.L.U. y Aito Produccions S.C.P. por los motivos indicados en el Acta de calificación de la documentación general, y, adjudicar la contratación orquestas fiestas patronales Alcañiz 2013, por un importe de 21.575 €, impuestos no incluidos, a la mercantil Masterpop S.L., al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa según se desprende del contenido de los informes y Actas, y, cumplir la misma con lo

determinado en los Pliegos, quedando el resto de licitadores en el orden indicado según puntuaciones obtenidas.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Técnico Municipal de Festejos y tendrá un plazo de duración que se extenderá desde el día 8 al 13 de Septiembre de 2013 y el día de presentación de reinas.

3.- El plazo de garantía de este servicio será de un mes a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

4.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

5.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, al resto de licitadores que han tomado parte en la misma, al Técnico municipal de Festejos, y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante)

4.- EXPEDIENTES DE DONACIÓN DE INMUEBLES.

4.1.- ACEPTACIÓN DONACIÓN INMUEBLE SITO EN CALLE SANTO DOMINGO Nº 9.

Visto el expediente 310/13 incoado a instancia de D. RUG y Dª EJT, en el que determinan donar al Ayuntamiento de Alcañiz el inmueble sito en Calle Santo Domingo nº 9 ya que no lo utilizan y no pueden mantenerlo en debidas condiciones, en especial, los documentos siguientes:

- Escrito de la propiedad ofreciendo la finca al Ayuntamiento de Alcañiz.
- Datos registrales y catastrales de la finca objeto de la donación.
- Informe Arquitecta municipal donde consta la valoración del inmueble y propone su aceptación por el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que la voluntad del Ayuntamiento en estos momentos es la aceptación de todos los inmuebles que sean donados en el ámbito del Casco Antiguo con la finalidad de regenerar esa zona.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón que reconoce a las Entidades Locales capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes, pudiendo esa tener lugar (la adquisición), por herencia, legado o donación, en el artículo 16 y, especialmente, en el 18 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el que se señala que la adquisición de bienes a título gratuito solo acordarse previo procedimiento en que se acredite que el valor del gravamen no excede del valor de lo que se adquiera, como así consta en el informe de la Arquitecta Municipal, en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, el artículo 30.1 t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas en Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldía de delegación de

competencias de 5 de Julio de 2011), la Junta por mayoría, con abstención de la Concejala Sra. Fernández, ausente en el momento de la votación, acuerda:

1.-Aceptar la donación efectuada por D. RUG y D^a EJT del inmueble sito en Calle Santo Domingo nº 9 y cuyos datos son los siguientes:

Descripción registral de la finca: Casa sita en Alcañiz, en la C/ Santo Domingo Soriano número 9, de veinte metros cuadrados de superficie. Linda derecha entrando, calle La Cueva; izquierda, José Lecha y fondo Lorenzo Barañán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 291, Libro 107, Folio 15, Finca 75.

Titulares: Rafael Urbano Gutiérrez y Elisabet Jordán Teruel.

Libre de cargas.

Datos catastrales: Superficie suelo 29 m², referencia catastral 0886210YL1408F0001LT.

La finca se adquiere por este Ayuntamiento libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

Valoración del inmueble a aceptar: Según informe de la Arquitecta municipal, se estima que la valoración alcanza el importe de 3.784,98 €

2.-Autorizar al Alcalde-Presidente o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de la Escritura Pública.

3.-Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes, Registro de la Propiedad y comunicar la adquisición al Centro de Gestión Catastral.

4.2.- ACEPTACIÓN DONACIÓN INMUEBLE SITO EN CALLE LUNA 12.

Visto el expediente 179/13 incoado a instancia de D^a RSS, en el que determinan donar al Ayuntamiento de Alcañiz el inmueble sito en Calle Luna 12, los documentos siguientes:

-Escrito de la propiedad ofreciendo la finca al Ayuntamiento de Alcañiz.

-Datos registrales y catastrales de la finca objeto de la donación.

-Informe Arquitecta municipal donde consta la valoración del inmueble y propone su aceptación por el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que la voluntad del Ayuntamiento en estos momentos es la aceptación de todos los inmuebles que sean donados en el ámbito del Casco Antiguo con la finalidad de regenerar esa zona.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón que reconoce a las Entidades Locales capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes, pudiendo esa tener lugar (la adquisición), por herencia, legado o donación, en el artículo 16 y, especialmente, en el 18 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el que se señala que la adquisición de bienes a título gratuito solo acordarse previo procedimiento en que se acredite que el valor del gravamen no excede del valor de lo que se adquiera, como así consta en el informe de la Arquitecta Municipal, en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidentencia, entre otros, el artículo 30.1 t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas en Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldía de delegación de

competencias de 5 de Julio de 2011), la Junta por mayoría, con abstención de la Concejala Sra. Fernández, ausente en el momento de la votación, acuerda:

1.-Aceptar la donación efectuada por D^a RSS del inmueble sito en Calle Luna nº 12 y cuyos datos son los siguientes:

Descripción registral de la finca: Casa sita en Alcañiz, en la C/ Luna nº 12, de cuarenta y dos metros cuadrados de extensión. Linda derecha entrando, NS; izquierda SR y espalda MB. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 283, Libro 105, Folio 17, Finca 3337.

Titulares: RSS, 33,33% de la nuda propiedad con carácter privativo. NSM 33,33% del usufructo.

Libre de cargas.

Datos catastrales: Superficie suelo 61 m², referencia catastral 0885531YL4408F0001MK.

La finca se adquiere por este Ayuntamiento libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

Valoración del inmueble a aceptar: Según informe de la Arquitecta municipal, se estima que la valoración alcanza el importe de 8.634,92 €

2.-Autorizar al Alcalde-Presidente o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de la Escritura Pública.

3.-Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes, Registro de la Propiedad y comunicar la adquisición al Centro de Gestión Catastral.

4.3.- ACEPTACIÓN DONACIÓN INMUEBLE SITO EN CALLE PANFRANCO 15.

Visto el expediente 198/13 incoado a instancia de D. PJLR, en el que determina donar al Ayuntamiento de Alcañiz el inmueble sito en Calle Panfranco nº 15 puesto que no es utilizado por la propiedad y no pueden hacer frente a los gastos de demolición del mismo y, en especial, los siguientes documentos:

-Escrito de la propiedad ofreciendo la finca al Ayuntamiento de Alcañiz.

-Datos registrales y catastrales de la finca objeto de la donación.

-Informe Arquitecta municipal donde consta la valoración del inmueble y propone su aceptación por el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que la voluntad del Ayuntamiento en estos momentos es la aceptación de todos los inmuebles que sean donados en el ámbito del Casco Antiguo con la finalidad de regenerar esa zona.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón que reconoce a las Entidades Locales capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes, pudiendo esa tener lugar (la adquisición), por herencia, legado o donación, en el artículo 16 y, especialmente, en el 18 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el que se señala que la adquisición de bienes a título gratuito solo acordarse previo procedimiento en que se acredite que el valor del gravamen no excede del valor de lo que se adquiera, como así consta en el informe de la Arquitecta Municipal, en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, el artículo 30.1 t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen

Local, delegadas en Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias de 5 de Julio de 2011), la Junta por mayoría, con abstención de la Concejal Sra. Fernández, ausente en el momento de la votación, acuerda:

1.-Aceptar la donación efectuada por D. PJLR del inmueble sito en Calle Panfranco nº 15 y cuyos datos son los siguientes:

Descripción registral de la finca: Casa sita en Alcañiz, en la C/ Panfranco nº 15, de sesenta metros cuadrados de solar y doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie construida. Linda, por la derecha entrando casa número diecisiete de la Calle Panfranco; izquierda, casa número trece de Calle Panfranco y fondo casa número veinte de Calle Trinidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 603, Libro 230, Folio 77, Finca 7323.

Titulares: PJLR y MBSR, 100% del pleno dominio con carácter consorcial. Libre de cargas.

Datos catastrales: Superficie suelo 70 m2, referencia catastral 0985810YL4408F0001UK.

La finca se adquiere por este Ayuntamiento libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

Valoración del inmueble a aceptar: Según informe de la Arquitecta municipal, se estima que la valoración alcanza el importe de 7.335,68 €

2.-Autorizar al Alcalde-Presidente o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de la Escritura Pública.

3.-Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes, Registro de la Propiedad y comunicar la adquisición al Centro de Gestión Catastral.

4.4.- ACEPTACIÓN DONACIÓN INMUEBLE SITO EN CALLE SANTO DOMINGO Nº 19

Visto el expediente 123/09 incoado a instancia de D. RUG y Dª EJT, en el que determinan donar al Ayuntamiento de Alcañiz el inmueble sito en Calle Santo Domingo nº 19 ya que no lo utilizan y no pueden mantenerlo en debidas condiciones, en especial, los documentos siguientes:

-Escrito de la propiedad ofreciendo la finca al Ayuntamiento de Alcañiz.

-Datos registrales y catastrales de la finca objeto de la donación.

-Informe Arquitecta municipal donde consta la valoración del inmueble y propone su aceptación por el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que la voluntad del Ayuntamiento en estos momentos es la aceptación de todos los inmuebles que sean donados en el ámbito del Casco Antiguo con la finalidad de regenerar esa zona.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón que reconoce a las Entidades Locales capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes, pudiendo esa tener lugar (la adquisición), por herencia, legado o donación, en el artículo 16 y, especialmente, en el 18 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el que se señala que la adquisición de bienes a título gratuito solo acordarse previo procedimiento en que se acredite que el valor del gravamen no excede del valor

de lo que se adquiriera, como así consta en el informe de la Arquitecta Municipal, en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, el artículo 30.1 t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas en Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias de 5 de Julio de 2011), la Junta por mayoría, con abstención de la Concejala Sra. Fernández, ausente en el momento de la votación, acuerda:

1.-Aceptar la donación efectuada por D. RUG y D^a EJT del inmueble sito en Calle Santo Domingo nº 19 y cuyos datos son los siguientes:

Descripción registral de la finca: Casa sita en Alcañiz, en la C/ Santo Domingo Soriano número 19, de veintisiete metros cuadrados de superficie. Linda izquierda, MA; derecha, FE; y Espalda JC. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al Tomo 486, Libro 176, Folio 26, Finca 4394.

Titulares: RUG y EJT 50% del pleno dominio con carácter privativo.

Libre de cargas.

Datos catastrales: Superficie suelo 29 m², referencia catastral 0886210YL1408F0001LT.

La finca se adquiere por este Ayuntamiento libre de todo tipo de cargas y gravámenes, salvo un derecho expectante de viudedad foral que pudiera corresponder a D. HLB sobre 1/3 parte indivisa de la finca.

A estos efectos se realizarán los trámites oportunos a los efectos de que por el Sr. LB se renuncie al derecho expectante de viudedad foral si a día de hoy existiese.

Valoración del inmueble a aceptar: Según informe de la Arquitecta municipal, se estima que la valoración alcanza el importe de 7.320,44 €

2.-Autorizar al Alcalde-Presidente o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de la Escritura Pública.

3.-Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes, Registro de la Propiedad y comunicar la adquisición al Centro de Gestión Catastral.

5.- PRÓRROGA ARRENDAMIENTOS FINCAS RÚSTICAS PARA CULTIVO.

Vistas las solicitudes de adjudicación de parcelas de cultivo en arrendamiento y habida cuenta la imposibilidad material de disponer de una Ordenanza reguladora de la adjudicación de dichos aprovechamientos antes del vencimiento del plazo de la actual adjudicación, por unanimidad de los presentes se acuerda:

“ 1. Prorrogar por una año las adjudicaciones de los actuales arrendatarios de parcelas de cultivo.

2.- Adjudicar por plazo de un año el arrendamiento de parcelas de cultivo a los nuevos solicitantes.”

6.-CONVENIO INTERPEÑAS FIESTAS PATRONALES 2013.

Sometido a la consideración de la Junta el texto del Convenio a formalizar con INTERPEÑAS para las Fiestas patronales de 2013, la Junta acuerda: “Dar el visto bueno al mismo toda vez que ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Festejos.”

El Concejala Sr. Bosque señala que debe aclararse a quien corresponde el coste de los baños ya que del texto no resulta claro.”

7.- INFORME MODIFICACIÓN PARADAS HIFE EN ALCAÑIZ

Visto el escrito remitido por la Subdirección Provincial de Transportes de Zaragoza relativo a cambio de paradas en esta localidad solicitadas por LA HISPANO DE FUENTE EN SEGURES S.A. (HIFE S.A.), la Junta por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

“Informar favorablemente dicha solicitud.”

8.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

- Solicitud de cesión de farolas por el Ayuntamiento de Terriente.
- Solicitud de cesión de motocicleta de Policía Local por el Ayuntamiento de Alcorisa.
- Celebración de Juntas de Seguridad con motivo de la concentración de 2 CV.
- Visita de la Sra. Ministra de Fomento: De momento no se ha cancelado.
- Luto oficial declarado desde las 0,00 horas del día 26 de julio.(accidente ferroviario de santiago de Compostela)

La Junta queda enterada.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ponz pregunta si se sabe algo del pregonero de Fiestas.

El Sr. Alcalde contesta que aún no.

El Sr. Ponz pregunta qué sentido tiene convocar el Consejo de Ciudad el día 1 de agosto cuando se prevé dictaminar los presupuestos el 31 de Julio. Manifiesta su desacuerdo. Finalmente solicita la factura de deportes de diciembre de 2012 relativa a arbitrajes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19,55 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013.-

ACTA Nº 10//2013

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Berta Zapater Vera.

D^a Amor Pascual Carceller.

D. Manuel Ponz Ferrer

Otros asistentes:

D. Ignacio Carbó Espinosa.

Interventora Actal:

D^a María José Buj Antolí.

Secretario Actal:

D. Silvestre Arnas Lasmarías.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas del día veintinueve de Agosto de dos mil trece se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

1.- APROBACIÓN EXPEDIENTE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS. Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, la adopción del acuerdo siguiente:

“APROBACIÓN EXPEDIENTE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS”

--Expediente.....: 130400
--Asunto.....: Subvenciones
--Interesado.....: Asociaciones Deportivas.
--Contenido.....: Aprobación expediente concesión subvenciones en materia de deportes a Asociaciones y Entidades Deportivas 2013.

Visto el expediente 400/13 relativo a la concesión de subvenciones en materia deportiva a Entidades y Asociaciones Deportivas de la Ciudad de Alcañiz, ejercicio 2013, en especial, las Bases reguladoras de dicha convocatoria, de las que cabe señalar:

-Objeto de la subvención: Programas o actividades deportivas que complementen o suplan las competencias municipales en dicha área.

-Presupuesto: 19.800 €.

-Plazo de presentación de solicitudes: 30 días naturales a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Teruel.

Visto también el dictamen de Comisión Informativa de Deportes de fecha 23 de Agosto de 2013, en el que previo examen del expediente referenciado, se informa favorablemente.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal en el que consta la existencia de crédito adecuado y suficiente que financia las obligaciones económicas que de esta convocatoria de subvenciones se deriva.

De acuerdo con todo lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ordenanza general de subvenciones aprobada el 12 de Junio de 2006, por el Ayuntamiento Pleno, en la que se establece que la propuesta de la convocatoria se someterá a Junta de Gobierno Local, quien actúa por delegación del Pleno y del Alcalde, se propone la adopción del acuerdo siguiente:

1.- Aprobar el expediente 400/13 de concesión de subvenciones en materia deportiva a Entidades y Asociaciones Deportivas de la Ciudad de Alcañiz, ejercicio 2013 y del que forman parte, entre otra documentación, la siguiente:

- a) Bases reguladoras de la subvención a conceder en materia deportiva.
- b) Dictamen de Comisión Informativa de Deportes.
- c) Informe de Intervención sobre existencia de crédito.

2.- Acordar la publicación de las Bases que regulan la convocatoria de concesión de subvenciones en materia deportiva a Entidades y Asociaciones Deportivas de la Ciudad de Alcañiz, ejercicio 2013, publicación que se realizará en el BOP de Teruel y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alcañiz para que puedan presentar solicitudes todas las entidades interesadas.

3.- Seguir la tramitación del expediente en todas sus fases conforme a lo establecido en la Ordenanza general de subvenciones”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda la aprobación del expediente 400/13 de concesión de subvenciones en materia deportiva a Entidades y Asociaciones Deportivas de la Ciudad de Alcañiz, ejercicio 2013.

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN DE ESPACIOS CIUDAD DEPORTIVA “SANTA MARÍA”. Se somete a consideración de la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

“PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN ESPACIOS A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.”

--Expediente.....: 130381
--Asunto.....: Contratación.
--Interesado.....: Roberto Valero Reina.
--Contenido.....: Adjudicación concesión de espacios en Ciudad Deportiva Santa María para la realización de actividades deportivas 2013-2014

Visto el expediente 381/13 relativo a la concesión de espacios en la Ciudad Deportiva Santa María para la realización de determinadas actividades deportivas a realizar por entidades privadas en la Ciudad Deportiva Santa María con la finalidad de complementar y asegurar la oferta de actividades propias del Servicio Municipal de Deportes durante el curso 2013-2014, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

**“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE
CONCESIÓN DE ESPACIOS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CURSO 2013-2014.**

En Alcañiz, a veintidós de Agosto de dos mil trece.

Asistentes.

Presidente: D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D^a Isabel Carreras Conte, Técnico del Servicio municipal de deportes.
- D^a María José Buj Obón, Interventora municipal.
- D. Silvestre Arnas Lasmariás, Secretario Accidental, actuando como Secretario de la Mesa.

Siendo las nueve horas del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (Sobre A) que han optado a la cesión de espacios arriba indicada.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación ha acordado:

A) Admitir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se reseñan al haber aportado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el Pliego de condiciones administrativas particulares:

- 1.- Gestiona Actividades Lúdico Deportivas S.L.
- 2.- Roberto Valero Reina.

El próximo día veintitrés de Agosto de dos mil trece a las nueve horas, se procederá a la apertura de los sobres B donde se contiene la oferta económica, en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz”.

**“ACTA APERTURA SOBRES B EXPEDIENTE CONCESIÓN DE ESPACIOS A
ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS CURSO 2013-2014.**

En Alcañiz, a veintitrés de Agosto de dos mil trece.

Asistentes.

Presidente: D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D^a Isabel Carreras Conte, Técnico del Servicio municipal de Deportes.
- D^a María José Buj Antolín, Interventora municipal.
- D. Silvestre Arnas Lasmariás, Secretario Accidental del Ayuntamiento, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación.

Otros asistentes:

- Javier Urzainqui Aseguinolaza.
- Roberto Valero Reina.

Siendo las nueve horas del día arriba indicado se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de los sobres indicados con la letra B en los que se contiene la oferta económica para adjudicar la concesión de espacios a entidades privadas para la realización de actividades deportivas curso 2013-2014.

Por la Presidencia se da cuenta de la calificación de la documentación general que es conforme con la prevista en el Pliego de condiciones administrativas, indicando que dos han sido los licitadores presentados y admitidos.

A continuación se procede a la apertura del sobre B Proposición económica para adjudicar la concesión de espacios a entidades privadas para la realización de actividades deportivas curso 2013-2014, ofreciendo el resultado siguiente:

Proposición nº 1.- Proposición presentada y firmada por D. Javier Urzainqui Aseguinolaza en nombre y representación de la mercantil Gestiona Actividades Lúdico Deportivas S.L., quien aceptando los Pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas que rigen esta concesión de espacios se compromete a su ejecución, ofertando un precio de descuento sobre el precio máximo por actividad mensual del 20%.

Proposición nº 2.- Proposición presentada y firmada por D. Roberto Valero Reina en nombre propio, quien aceptando los Pliegos de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas que rigen esta concesión de espacios se compromete a su ejecución, ofertando un precio de descuento sobre el precio máximo por actividad mensual del 30%.

Así mismo presenta mejoras que no pueden ser objeto de valoración.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de la concesión de espacios para realización de actividades deportivas curso 2013-2014 a D. Roberto Valero Reina, al haber presentado la oferta económicamente mas ventajosa, quedando en segundo lugar Gestiona Actividades Lúdico Deportivas S.L”.

Teniendo en cuenta que por el licitador propuesto se ha presentado la documentación determinada en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

En virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la

Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación operada por el RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la presente,

SE PROPONE A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar a D. Roberto Valero Reina la concesión de espacios en la Ciudad Deportiva “Santa María” para la realización de actividades deportivas con la finalidad de complementar y asegurar la oferta de actividades propias del Servicio Municipal de Deportes durante el curso 2013-2014, al haber sido la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

La siguiente oferta por orden es la presentada por Gestiona S.L.

2.- El canon de concesión a abonar al Ayuntamiento por el adjudicatario por los espacios cedidos alcanza el importe de 1.500 €, impuestos no incluidos.

El descuento que aplicará el concesionario a los usuarios de las instalaciones deportivas será del 30%. Este descuento se aplicará sobre las cuotas mes, tarifa plana y bono de ocho sesiones.

3.- La concesión de las instalaciones tendrá la duración prevista en el Pliego de prescripciones técnicas y se realizará bajo la dirección y supervisión del Director del Servicio Municipal de Deportes.

El horario de cesión de espacios previsto inicialmente se podrá incrementar cuando justificadamente las necesidades del servicio lo demanden.

No obstante, si el Ayuntamiento precisara de los espacios cedidos por causas de interés público acreditadas, la cesión quedará sin efecto el tiempo que sea imprescindible, teniendo el cesionario derecho a que sea compensado con un aumento del plazo de concesión.

4.- Esta concesión de espacios se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

5.- Publicar el contenido del presente acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

D^a Amor Pascual pregunta como se gestionará administrativamente esta concesión, en especial, lo relativo a la publicación de la oferta para conocimiento de los usuarios, cobro de las cuotas, etc.

D. Juan Carlos Gracia indica que en este expediente lo que se examina es la adjudicación de la concesión y no la forma de gestión que podrá abordarse en la Comisión informativa correspondiente.

D^a Berta Zapater también considera que la gestión de la concesión debe hacerse de forma independiente a las ofertas de cursos y actividades que presta el Ayuntamiento con sus propios medios.

Por último se hace referencia a la posibilidad de ampliar las horas de concesión prevista por razones de interés público sobrevenidas y debidamente acreditadas.

Se somete el asunto a votación, con el resultado siguiente:

-D^a Berta Zapater en representación del PAR y D^a Amor Pascual en representación de IU se abstienen.

-D. Manuel Ponz en representación del PSOE vota en contra de la propuesta.

-D. Juan Carlos Gracia en representación del PP vota a favor.

Se aprueba la propuesta arriba transcrita en virtud del voto de calidad del Presidente.

3.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN VEHÍCULOS ABANDONADOS EN DEPÓSITO MUNICIPAL. Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la propuesta siguiente:

“PROPUESTA ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN VEHÍCULOS ABANDONADOS PARA CHATARRA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

--Expediente.....: 130280

--Asunto.....: Contratación.

--Interesado.....: Reciclajes Bajo Aragón S.L.

--Contenido.....: Adjudicación enajenación vehículos abandonados no aptos para la circulación con destino a chatarra.

Visto el expediente 280/13 relativo a la contratación de la enajenación de vehículos abandonados no aptos para la circulación con destino a la chatarra y, en especial, el acta de calificación de documentación administrativa y de apertura de proposiciones económicas que a continuación se transcriben:

“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE ENAJENACIÓN VEHÍCULOS ABANDONADOS PARA CHATARRA

En Alcañiz, a ocho de Agosto de dos mil trece.

Asistentes.

Presidente: D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

-D^a M^a José Buj Antolí, Interventora Accidental municipal.

-D. Silvestre Arnas Lasmariás, Secretario Accidental, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación..

Siendo las catorce horas y treinta minutos del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (Sobre nº 1) que han optado a la enajenación de vehículos antes citada.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación ha acordado:

A) Admitir la única oferta presentada por la mercantil Reciclajes Bajo Aragón S.L..

Dado que solamente se ha presentado una oferta y resultando la calificación de la documentación general conforme con la prevista en el Pliego de condiciones administrativas que rige esta contratación, se procede a la apertura de la oferta económica presentada sienta la siguiente:

Proposición única.- *Proposición presentada y firmada por D. Manuel Giménez Gascón en nombre y representación de Reciclajes Bajo Aragón S.L., quien aceptando los Pliegos que regulan esta enajenación se compromete a la adquisición de vehículos, por un importe de 1.722 €, impuestos no incluidos.*

A la vista de todo lo expuesto, se le requerirá para que aporte la documentación indicada dentro del plazo señalado, con la advertencia que de no hacerlo no se tomará en consideración su oferta.

Presentada la documentación requerida, se formula propuesta de enajenación de vehículos abandonados para chatarra a la mercantil Reciclajes Bajo Aragón S.L.”.

Teniendo en cuenta que por el licitador propuesto se ha presentado la documentación determinada en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación operada por el RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la presente,

SE PROPONE A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar a la mercantil Reciclajes Bajo Aragón S.L. la contratación de la enajenación de vehículos abandonados no aptos para la circulación, para chatarra, al haber sido la única oferta presentada y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos reguladores de esta contratación.

2.- El adjudicatario se compromete a la adquisición de los vehículos citados por un importe de 1.722 €, impuestos no incluidos, haciendo frente también al coste de tasación de los mismos.

3.- La retirada de los vehículos de dependencias municipales se realizará en un plazo máximo de treinta días a contar desde la formalización del correspondiente contrato.

4.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

5.- El pago se efectuará en la Tesorería Municipal en el plazo de diez días naturales contados a partir de la formalización del correspondiente contrato.

6.- Publicar el contenido del presente acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, aprueba la propuesta transcrita.

4.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL. Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la propuesta siguiente:

“PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS

--Expediente.....: 130387 --Asunto.....: Contratación. --Interesado.....: Aragonesa de Obras Civiles S.L. --Contenido.....: Adjudicación contratación obras construcción nichos en Cementerio municipal de Alcañiz.
--

Visto el expediente 387/13 relativo a la contratación de las obras de construcción de nichos en el Cementerio municipal de Alcañiz, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALCAÑIZ.

En Alcañiz, a veintisiete de Agosto de dos mil trece.

Asistentes.

Presidente: D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

-D^a Sonia Celma Alcober, Arquitecta municipal.

-D^a María José Buj Antolín, Interventora municipal.

-D. Silvestre Arnas Lasmariás, Secretario Accidental, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación.

Siendo las once y treinta minutos del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (Sobre nº 1) que han optado al contrato arriba indicado.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación ha acordado:

A) Admitir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se reseñan al haber aportado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el Pliego de condiciones administrativas particulares:

- 1.- Acsis Bajo Aragón S.L.
- 2.- Construcciones y Excavaciones Lecha S.L.
- 3.- Aragonesa de Obras Civiles S.L.

Habida cuenta de la urgencia en la tramitación de este expediente, se citará a los representantes de las mercantiles arriba mencionadas para que puedan asistir al acto de apertura de proposiciones económicas (sobre nº 2), que se celebrará en el día de hoy a las doce horas en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Alcañiz”.

**“ACTA APERTURA SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL
EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN
CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALCAÑIZ.**

En Alcañiz, a veintisiete de Agosto de dos mil trece.

Asistentes.

Presidente: D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D^a Sonia Celma Alcober, Arquitecta municipal.
- D^a María José Buj Antolín, Interventora municipal.
- D. Silvestre Arnas Lasmariás, Secretario Accidental, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación.

Otros Asistentes:

- D. Oscar Aguilar Gracia en representación a Acsis Bajo Aragón S.L.
- D. Javier Tomé en representación de Aragonesa de Obras Civiles S.L.

Siendo las doce horas y diez minutos del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la apertura de los sobres nº 2 (proposición económica) de los licitadores admitidos en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de las obras de construcción de nichos en el Cementerio municipal de Alcañiz.

Previamente se da cuenta del resultado de la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores, aceptando las tres ofertas presentadas.

A continuación se procede a la apertura de los sobres indicados con el resultado siguiente:

Proposición nº 1.- Proposición presentada y firmada por D. Oscar Aguilar Gracia en nombre y representación de la mercantil Acsis Bajo Aragón S.L., quien aceptando el Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas se compromete a la ejecución de las obras de construcción de nichos en el Cementerio municipal de Alcañiz por un importe de 41.600 €, impuestos excluidos.

Proposición nº 2.- Proposición presentada y firmada por D. Francisco Lecha Aguilar en nombre y representación de la mercantil Construcciones y Excavaciones

Lecha S.L., quien aceptando el Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas se compromete a la ejecución de las obras de construcción de nichos en el Cementerio municipal de Alcañiz por un importe de 41.900 €, impuestos excluidos.

Proposición nº 3.- *Proposición presentada y firmada por D. Eduardo Lorca Moreno en nombre y representación de la mercantil Aragonesa de Obras Civiles S.L., quien aceptando el Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas se compromete a la ejecución de las obras de construcción de nichos en el Cementerio municipal de Alcañiz por un importe de 39.700 €, impuestos excluidos.*

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de obras de construcción de nichos en el Cementerio municipal de Alcañiz a la mercantil Aragonesa de Obras Civiles S.L., al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, quedando en segundo lugar la mercantil Acxis Bajo Aragón S.L. y finalmente Construcciones y Excavaciones Lecha S.L.

Teniendo en cuenta que a la mercantil Aragonesa de Obras Civiles S.L. le fue requerida diversa documentación al considerarse su oferta como la más favorable al interés general, si bien, todavía no ha sido presentada, teniendo plazo para ello”.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Abril de 2013 por el que se acuerda someter el expediente con carácter previo a la adjudicación a informe de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Urbanismo, y, habiéndose informado favorablemente la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación por la referida Comisión Informativa en fecha 30 de Abril de 2013.

En virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

SE PROPONE

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado, y, adjudicar la contratación de las obras de construcción de nichos en el Cementerio municipal de Alcañiz por un importe de 39.700 €, impuestos no incluidos, a la mercantil Aragonesa de Obras Civiles S.L., al considerar que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, siguiendo el resto de licitadores el orden según oferta presentada.

No obstante, esta adjudicación quedará condicionada a la aportación por parte de la mercantil adjudicataria de la documentación que le ha sido requerida.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión de la Arquitecta Municipal y tendrá un plazo de ejecución como máximo de dos meses a contar desde la firma del contrato.

3.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

4.- El plazo de garantía de las obras será de un año a contar desde la fecha de recepción de las obras.

5.- Dar cuenta del contenido de esta propuesta de Resolución al adjudicatario de la contratación la mercantil Aragonesa de Obras Civiles S.L., al resto de licitadores que han tomado parte en la misma, y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante)”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta transcrita.

5.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL EXPLOTACIÓN RECINTO FERIAL CELEBRACIÓN MOTO GP. Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la propuesta siguiente:

“PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL EXPLOTACIÓN RECINTO FERIAL CAMPEONATO DEL MUNDO MOTO GP.

--Expediente.....: 130344
--Asunto.....: Contratación.
--Interesado.....: Pentagrama Espectáculos S.L.
--Contenido.....: Adjudicación explotación recinto ferial con ocasión de la celebración del Campeonato del mundo de Moto GP.

Visto el expediente 344/13 relativo a la contratación de la, explotación del recinto ferial con ocasión de la celebración del Campeonato del mundo de Moto GP en especial, el acta de calificación de documentación administrativa y de apertura de proposiciones económicas que a continuación se transcriben:

“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN EXPLOTACIÓN RECINTO FERIAL CON OCASIÓN DEL GRAN PREMIO MOTOCICLISMO.

En Alcañiz, a veintiuno de Agosto de dos mil trece.

Asistentes.

Presidente: D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Emiliano Doñate Borque, Técnico de Festejos.
- D^a María José Buj Antolín, Interventora municipal.
- D. Silvestre Arnas Lasmariás, Técnico de Administración General, actuando como Secretario de la Mesa de Contratación.

Siendo las doce horas del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (Sobre B) que han optado al contrato arriba indicado.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación ha acordado:

A) Admitir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se reseñan al haber aportado la documentación administrativa conforme a lo previsto en el Pliego de condiciones administrativas particulares:

1.- Pentagrama Espectáculos S.L. (bastanteo de poder se realiza de oficio).

Habida cuenta de que solamente se ha presentado una oferta y se ha admitido, se procede en este mismo acto, por razones de economía procedimental, a la apertura del sobre A “Proposición económica”, con el resultado siguiente:

Proposición única.- Proposición presentada y firmada por D. Jesús Gómez Salesa en nombre y representación de Pentagrama Espectáculos S.L., quien aceptando los Pliegos que regulan el contrato de explotación de recinto ferial para moto GP se compromete a su ejecución por el precio de 4.050 €, impuestos no incluidos.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación del recinto ferial para celebración del Gran Premio de Motociclismo de Aragón a la mercantil Pentagrama Espectáculos S.L.”.

Teniendo en cuenta que por el licitador propuesto se ha presentado la documentación determinada en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación operada por el RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la presente,

SE PROPONE A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar a la mercantil Pentagrama Espectáculos S.L. la contratación de la explotación del recinto ferial de Alcañiz con ocasión de la celebración en Alcañiz del Campeonato del Mundo de Moto GP, al haber

sido la única oferta presentada y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos reguladores de esta contratación.

2.- El adjudicatario se compromete al abono al Ayuntamiento de Alcañiz de la cantidad de 4.050 €, impuestos no incluidos, a la firma del correspondiente contrato administrativo.

Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

3.- El periodo de explotación del recinto ferial se realizará los días 27, 28 y 29 de Septiembre de 2013, si bien, se le permitirá al adjudicatario el acceso al recinto con antelación suficiente a los efectos de que pueda realizar las operaciones preparatorias que sean necesarias.

4.- Todas las autorizaciones precisas para que el recinto ferial pueda ser explotado serán de cuenta del adjudicatario, así como los gastos precisos para adecuar la instalación, debiendo quedar en perfecto estado una vez finalizada la explotación.

5.- Publicar el contenido del presente acuerdo en el perfil de contratante del órgano de contratación”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta arriba transcrita.

6.- LICENCIAS AMBIENTALES DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. DAR CUENTA. Se someten a consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes expedientes de licencias ambientales de actividad clasificada:

a) Expediente 18/2013, licencia ambiental de actividad clasificada solicitada por Gil Barañán Distribuciones S.L., para venta al por menor de aves como animales de compañía y aves de corral y almacén para piensos compuestos en Avenida Maestrazgo 5 bajos de Alcañiz.

b) Expediente 25/2013, licencia ambiental de actividad clasificada solicitada por D. AVC, para Central hortofrutícola con cámaras frigoríficas en el polígono 501, parcela 139 de Puigmoreno.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de los mencionados expedientes.

7.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA. D. Juan Carlos Gracia informa de la ejecución de las obras de asfaltado en la Ronda de Caspe, tramo entre el Colegio “Emilio Díaz” y Plaza Joaquín Costa-Rotonda.

Considera que esta misma semana los trabajos pueden finalizar.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Se plantean los siguientes:

D. Manuel Ponz, pregunta si se ha actuado en los alcorques de la Avenida Aragón y zona del “Granero Almudí” (Cachirulo), considerando que dadas las fechas en las que nos encontramos urge tomar medidas.

El Sr. Carbó señala que la Brigada ya ha solventado la problemática de los alcorques existentes en los aledaños del Cachirulo; el resto lo irán resolviendo.

También el Sr. Ponz plantea la conveniencia de buscar una ubicación mas adecuada para los contenedores existentes en la Avenida de Tortosa junto a la antigua guardería, estimando que podrían colocarse al otro lado de la acera.

El Sr. Carbó señala que se estudiará una nueva ubicación para evitar molestias.

D. Manuel Ponz, en relación con los veladores instalados en la Ciudad, y puesto que algunos no cumplen con la normativa y otros ni siquiera tienen autorización, pregunta qué medidas piensan tomarse al respecto.

El Sr. Carbó contesta que será un tema que se retomará después de la Fiestas Patronales para su resolución.

D. Manuel Ponz pregunta si se ha tomado alguna determinación con los veladores luminosos ubicados en la Calle Alejandro, a lo que se contesta que no.

El Sr. Ponz pregunta si se tiene alguna novedad respecto de la Sentencia dictada por el TSJ de Aragón relativa a la declaración de lesividad de la segregación efectuada en la “Val de Hueso”; en cuanto a los Festivales del Castillo, también pregunta si las actuaciones que se han celebrado han sido organizadas todas por el Ayuntamiento o por alguna empresa privada.

D. Juan Carlos Gracia contesta que se pedirá información al Area de Cultura para poder contestar a lo solicitado; respecto de la Sentencia dictada por el TSJ de Aragón, algunos particulares se han puesto en contacto con la Alcaldía y se les manifestó que lo mas conveniente es que se unan los afectados bajo una misma representación y soliciten al Ayuntamiento lo que consideren ajustado a Derecho.

Por último el Sr. Ponz propone que el Ayuntamiento de Alcañiz haga un reconocimiento a D. Jesús Jaime, párroco de Alcañiz durante los últimos 18 años, por la encomiable labor desempeñada durante ese periodo de tiempo, siendo el “Día de la Virgen de Pueyos” un momento adecuado para ello.

Por unanimidad se acepta esta propuesta.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado.

El Presidente,

El Secretario Actal.,

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2013.-

ACTA Nº 9//2013

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales asistentes:

D. Ignacio Carbó Espinosa (en sustitución de Dña. María Gisela Barrio Luna)

D. Javier Lahoz Lop (en sustitución de Dña. Ana Isabel Fernández Romero)

Dña. Berta Zapater Vera

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D. Raúl Andreu Tena (en sustitución de Dña. Amor Pascual Carceller)

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora interina:

Dña, Mª José Buj Antolí

En Alcañiz, a diecinueve de agosto de dos mil trece, siendo las 13,30 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión correspondiente a 27 de junio de 2013, por unanimidad queda aprobado.

2.- ADJUDICACIÓN EDICIÓN PROGRAMA DE FIESTAS 2013

Visto el expediente tramitado para seleccionar la imprenta encargada de la edición del Programa de Fiestas 2013.

Visto que de las dos propuestas presentadas se ha considerado a la vista del informe emitido por el Técnico de Festejos como más ventajosa la ofertada por IMPRENTA FERRANDO.

Visto el informe favorable y la propuesta que eleva la Comisión Informativa de Festejos,

SE ACUERDA:

“ Seleccionar a IMPRENTA FERRANDO para la edición del programa de Fiestas de Alcañiz de 2013.”

3.- DAR CUENTA ADJUDICACIONES DE CONTRATOS:

- Suministro material pirotécnico Fiestas Alcañiz 2013.
- Pavimentación tramo Ronda Caspe.
- Suministro de parques infantiles, fiestas patronales 2013.

La Junta de Gobierno queda enterada de las Resoluciones de Alcaldía números 10891092 y 1107 respectivamente.

4.- DETERMINACIÓN DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL EN ALCANIZ 2014.

Visto el Decreto 68/2013, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Junta por unanimidad acuerda: “Declarar festivos en Alcañiz para el año 2014 los días 9 y 10 de septiembre, martes y miércoles, respectivamente.”

5.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

- Informe favorable de Licencia para Explotación de Ganado Ovino de 380 plazas en Polígono 501, parcela 10302-recinto 1.
- Informe favorable de Licencia para Galería de Tiro en polígono 686, parcela 45.
- Oferta para adquisición de una furgoneta gas/gasolina para Parques y Jardines. Se propone que por el responsable del servicio se informe en Comisión Informativa.
- Nombramiento de Interventora accidental
- Comisión de Servicios para el puesto de Tesorería.
- Cartel de Fiestas: Informa sobre la elección efectuada y las razones para ello. Asimismo informa que se aprobará indemnizar a los participantes que obtuvieron los premios de elección popular.

El Concejel Sr. Andreu desea hacer constar que a su grupo no le pareció bien la elección del cartel de Fiestas. Pregunta con qué artistas se habló. Se les pide opinión y luego se hace otra cosa. Pregunta si se van a anular los anteriores concursos.

Afirma que les hubiera gustado participar en la elección del cartel.

La Junta queda enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Andreu pregunta si ha habido contactos para la formación del Presupuesto en agosto. El Sr. Alcalde contesta que aún no.

Pregunta igualmente por la convocatoria de profesores de adultos. Se le informa que se está pendiente de recibir respuesta a la solicitud de subvención, momento a partir de lo cual se debe proceder a la convocatoria.

El Sr. Ponz pregunta si se va a actuar en el seto del Paseo Andrade antes de Fiestas.

El Sr. Carbó contesta que está haciendo mantenimiento por la Brigada y toma nota de su petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,30 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

ACTA Nº 11//2013

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna

D^a Berta Zapater Vera.

D. Manuel Ponz Ferrer

D. Raúl Andreu Tena (sustituye a D^a

Amor Pascual Carceller.

Interventora Actal:

D^a María José Buj Antolí.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiséis de Septiembre de dos mil trece se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta de los borradores de actas de sesiones anteriores pendientes de aprobación y no formulándose objeciones a los mismos, por unanimidad de los presentes se acuerda: “ Aprobar las actas de las sesiones correspondientes a los días 25 de julio, 19 de agosto y 29 de agosto de dos mil trece.”

2.- APROBACIÓN BASES CONCESIÓN AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS. CURSO 2013-2014.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma Dña. Ana Isabel Fernández.

Visto el expediente tramitado para aprobación de las bases que han de regir la convocatoria de ayudas para adquisición de libros en el curso 2013-2014.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción social de 19 de septiembre pasado.

Por unanimidad se acuerda:

“1.- Aprobar las bases que han de regir la concesión de ayudas para adquisición de libros. Curso 2013-2014 y proceder a su convocatoria.

2.- Realizar los trámites necesarios para ampliar la partida presupuestaria en al menos 10.000 euros más para lo cual habrá que llevarse a cabo la oportuna modificación presupuestaria.”

3.- APROBACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2013.- ALBADA-ATADI; ASAPME Y ERCÁVICA.

Teniendo en cuenta las fechas y como quiera que el hecho de tener presupuesto prorrogado ha podido llevar a confusión a las Asociaciones en cuanto a la posibilidad de suscribir Convenios de Colaboración, se considera que debe entrarse en contacto con todas las que figuran en el presupuesto prorrogado al objeto de que formalicen la correspondiente solicitud.

3.1.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ALBADA-ATADI. EJERCICIO 2013.

Vista la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado para 2013 para concesión de subvención nominativa a la Asociación ALBADA-ATADI.

Visto lo avanzado del ejercicio sin que se hayan formalizado los correspondientes Convenios de Colaboración que permitan autorizar su pago y justificación.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación de Amas de casa ALBADA-ATADI para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2013 debiendo incorporarse previamente a su formalización la correspondiente solicitud y el informe de fiscalización previa de Intervención..”

2.-.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo”.

3.2.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASAPME.

Visto el expedientes tramitado la Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Pro Salud Mental Bajo Aragón (ASAPME) para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2013 por importe de 3.300,00 euros.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo.

3.3.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ERCAVICA. EJERCICIO 2013.

Vista la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado para 2013 para concesión de subvención nominativa a la Asociación ERCAVICA.

Visto lo avanzado del ejercicio sin que se hayan formalizado los correspondientes Convenios de Colaboración que permitan autorizar su pago y justificación.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación de Amas de casa ERCÁVICA para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2013 debiendo incorporarse previamente a su formalización la correspondiente solicitud y el informe de fiscalización previa de Intervención..”

2.-.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo”.

4.- ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA BRIGADA MUNICIPAL.

Visto el expediente 202/13 relativo a la contratación del suministro de vestuario y equipamiento con destino al personal de la Brigada municipal, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres elevadas por la Mesa de Contratación y de conformidad con la misma, **SE ACUERDA:**

“ 1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado, no tomar en consideración la oferta presentada por Suministros Cumar Alcañiz S.L. al exceder la misma del precio tipo, y, adjudicar la contratación del suministro de vestuario y equipamiento con destino al personal de la Brigada municipal por un importe de 10.726,48 €, IVA excluido, a la mercantil Ferpi S.L., al considerarse que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión de los Delegados de Prevención de riesgos laborales del personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz y tendrá un plazo de duración de diez días a contar desde la formalización del contrato.

3.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

4.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, a los licitadores que han tomado parte en la misma, a los Delegados de Prevención de riesgos laborales del personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz, y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante)

4.-BIS.- SUSTITUCIÓN DÍAS NO LECTIVOS EN CENTROS EDUCATIVOS PARA el curso 2013-2014.

Se da cuenta a la Junta de los escritos remitidos por el Sr. Director del IES Bajo Aragón, así como del acuerdo adoptado por el Consejo Escolar municipal en sesión de 24 de junio pasado, en los cuales se solicita cursar comunicación de sustitución de los dos días declarados como festividad local y que afectan al curso escolar 2013-2014.

Visto que en el escrito del Director del IES Bajo Aragón que manifiesta actuar en nombre también de la Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Profesional de Música y CPEPA Río Guadalope, se propone sustituir los días 9 y 10 de septiembre de 2013, declarados festivos locales en 2013 por los días 11 de octubre de 2013 y 19 de mayo de 2014 respectivamente, en tanto que el Consejo Escolar municipal propone para dicha sustitución los días 11 de octubre de 2013 y 7 de enero de 2014.

Que igualmente se propone sustituir el día 14 de febrero de 2014, fiesta provincial, por el día 28 de febrero de 2014.

La Junta por unanimidad acuerda:
“Quedar enterada y dar traslado del presente acuerdo y escritos presentados al Servicio Provincial de Educación a los efectos oportunos.”

5.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Se informa sobre el proceso de selección para nombramiento de Interventora interina.
- Sobre reunión con los Directores de los Centros escolares para tratar sobre el transporte escolar y el urbano. Señala que el equipo de gobierno se ha dado un plazo hasta diciembre para decidir sobre su organización para lo que convocará a los grupos. La Sra. Zapater critica la manera en que el Equipo de Gobierno ha gestionado el transporte escolar. El Sr. Ponz señala que necesitarán conocer los costes para poder tomar una decisión.
- Informa sobre la visita que realizaron al Ayuntamiento el Delegado y Subdelegado del Gobierno. Se trató de una mera visita de cortesía para saludar al Alcalde.
- La Junta queda enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se plantean los siguientes:

El Sr. Ponz pregunta en primer lugar por el Fondo de Inversiones de Teruel.

El Sr. Alcalde contesta que se van a conceder fondos para los Polígonos Industriales. Señala que se elevaron varias solicitudes: Iglesia del Carmen, Parquin, Polígono Industrial; accesos al Polígono FOMENTA. Finalmente habrá partida para el Proyecto de la Estación de Autobuses y Polígonos Industriales. Voy a luchar para que el Proyecto de la Estación se asuma con cargo al Presupuesto. De momento se contará con 400.000 euros para los Polígonos y 100.000 para el Proyecto de la Estación.

El Sr. Ponz manifiesta su desacuerdo con que el proyecto de la Estación se financie con cargo al FITE y más todavía si las aportaciones van a ser de cien mil en cien mil euros. Pregunta por el Pliego de Condiciones del Hospital.

El Sr. Alcalde contesta que no sabemos nada. Pide estar tranquilos.

El Sr. Ponz pregunta si piensa mantener la prórroga del presupuesto para 2013.

El Sr. Alcalde contesta que no hay tiempo para aprobar un nuevo Presupuesto. Estamos fuera del plazo ya que debía aprobarse antes del 15 de octubre.

El Sr. Ponz solicita que se convoque con urgencia la Comisión Informativa de Hacienda

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las quince horas del día arriba indicado.

El Presidente,

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2013.-

ACTA Nº 12//2013

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández

D^a Berta Zapater Vera.

D. Manuel Ponz Ferrer

D^a Amor Pascual Carceller.

Interventora:

D^a Ana Isabel Pérez Llorens.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día treinta de octubre de dos mil trece se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión anterior y no formulándose objeciones al mismo, por unanimidad de los presentes se acuerda: “ Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día 26 de septiembre de 2013.”

2.- APROBACIÓN CONVENIO CON RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA (REE S.A.U.) UTILIZACIÓN DE CAMINOS Y VIALES MUNICIPALES.

Se somete a consideración la propuesta de Convenio de colaboración remitida por REE S.A.U., destacando como mas relevantes los datos siguientes:

- REE ha proyectado la construcción de la línea eléctrica Mudéjar-Morella que discurre por el término municipal de Alcañiz en aproximadamente dos kilómetros.

- El Ayuntamiento acepta la ejecución de esta instalación, otorgando los permisos y autorizaciones que sean procedentes, permitiendo el uso de caminos necesarios para construir la instalación.

- REE abona al Ayuntamiento de Alcañiz 12.000 €.

- REE se compromete a actuar con el máximo respeto al medio natural, reparando los daños que puedan producirse en los caminos municipales.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo, la Junta por unanimidad acuerda:

“ Aprobar el Convenio remitido por Red Eléctrica de España, S.A.U. y facultar al Sr. Alcalde para su firma, concretando que las autorizaciones y permisos que sean procedentes, se otorgarán, como no puede ser de otra manera, siempre que cumplan con la normativa vigente y que la cantidad que se abona no puede ser compensada con tributos que legalmente sean exigibles.”

3.- ACEPTACIÓN DONACIÓN INMUEBLE SITO EN C/ LUNA Nº 16.

Visto el expediente 383/213 incoado a instancia de D^a VMB en el que determina donar al Ayuntamiento de Alcañiz el 50% inmueble sito en Calle Luna nº 16, por no poder hacer frente a los gastos de derribo del mismo, en especial, los documentos siguientes:

- Escrito de la propiedad ofreciendo la finca al Ayuntamiento de Alcañiz.
- Datos registrales y catastrales de la finca objeto de la donación.
- Informe Arquitecta municipal donde consta la valoración del inmueble y propone su aceptación ya que se trata de un inmueble afectado por el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio de Santiago.

Teniendo en cuenta que la voluntad del Ayuntamiento en estos momentos es la aceptación de todos los inmuebles que sean donados en el ámbito del Casco Antiguo con la finalidad de regenerar esa zona.

Teniendo en cuenta que únicamente se dona el 50% de la propiedad, ya que el resto quedaría en propiedad de D. RVM, a quien se le pasarán los gastos ocasionados por la ejecución subsidiaria del derribo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón que reconoce a las Entidades Locales capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes, pudiendo esa tener lugar (la adquisición), por herencia, legado o donación, en el artículo 16 y, especialmente, en el 18 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el que se señala que la adquisición de bienes a título gratuito solo acordarse previo procedimiento en que se acredite que el valor del gravamen no excede del valor de lo que se adquiriera, como así consta en el informe de la Arquitecta Municipal, en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, el artículo 30.1 t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas en Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias de 5 de Julio de 2011), la Junta por unanimidad acuerda siguiente:

“1.- Aceptar la donación efectuada por D^a VMB del 50% del pleno dominio del inmueble sito en Calle San Luna nº 16 y cuyos datos son los siguientes:

Descripción registral de la finca: Casa sita en Alcañiz, en la C/ Luna nº 16, con una superficie de 35 m². Lindante por la derecha entrando, ML; izquierda GP y espalda MR.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 393, Libro 138, Folio 32, Finca 6123.

Propietarios: D^a VMB ½ del pleno dominio con carácter privativo y D. RVM ½ del pleno dominio con carácter privativo.

Libre de cargas.

Datos catastrales: Superficie suelo 96 m2, referencia catastral 0885533YL4408F0001KK.

La porción de la finca se adquiere por este Ayuntamiento libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

Valoración del inmueble a aceptar: Según informe de la Arquitecta municipal, se estima que la valoración alcanza el importe de 12.020,12 €, por lo que el 50% será de 6.010,06 €, quedando el 50% de los gastos de derribo compensados con esta operación.

El 50% del coste del derribo pendiente será requerido a D. RVM.

2.-Autorizar al Alcalde-Presidente o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de la Escritura Pública.

3.-Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes, Registro de la Propiedad y comunicar la adquisición al Centro de Gestión Catastral.

4.- Comunicar a la Intervención municipal el presente dictamen a los efectos de que proceda a liquidar el 50% del derribo a D: RVM.”

4.- ACEPTACIÓN DONACIÓN INMUEBLE SITO EN C/ SAN JAIME N° 16.

Visto el expediente 404/13 incoado a instancia de D. GEC en el que determina donar al Ayuntamiento de Alcañiz el inmueble sito en Calle San Jaime nº 16, los documentos siguientes:

-Escrito de la propiedad ofreciendo la finca al Ayuntamiento de Alcañiz.

-Datos registrales y catastrales de la finca objeto de la donación.

-Informe Arquitecta municipal donde consta la valoración del inmueble y propone su aceptación por el Ayuntamiento, ya que este inmueble limita con la UE S6 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Barrio de Santiago.

Teniendo en cuenta que la voluntad del Ayuntamiento en estos momentos es la aceptación de todos los inmuebles que sean donados en el ámbito del Casco Antiguo con la finalidad de regenerar esa zona.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón que reconoce a las Entidades Locales capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes, pudiendo esa tener lugar (la adquisición), por herencia, legado o donación, en el artículo 16 y, especialmente, en el 18 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el que se señala que la adquisición de bienes a título gratuito solo acordarse previo procedimiento en que se acredite que el valor del gravamen no excede del valor de lo que se adquiriera, como así consta en el informe de la Arquitecta Municipal, en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, el artículo 30.1 t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas en Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias de 5 de Julio de 2011), la Junta por unanimidad acuerda:

“1.-Aceptar la donación efectuada por D. GEC del inmueble sito en Calle San Jaime nº 16 y cuyos datos son los siguientes:

Descripción registral de la finca: Casa sita en Alcañiz, en la C/ San Jaime nº 16, con una superficie de 35 m2 de superficie y linda por la derecha entrando con PDO; izquierda, FE y espalda, SG.

Titulares: D. GEC y MBB, 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 219, Libro 83, Folio 13, Finca 2054.

Libre de cargas.

Datos catastrales: Superficie suelo 53 m2, referencia catastral 0884323YL4408D0001AM.

La finca se adquiere por este Ayuntamiento libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

Valoración del inmueble a aceptar: Según informe de la Arquitecta municipal, se estima que la valoración alcanza el importe de 8.789,99 €

2.-Autorizar al Alcalde-Presidente o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de la Escritura Pública.

3.-Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes, Registro de la Propiedad y comunicar la adquisición al Centro de Gestión Catastral.”

5.- SOLICITUD DECLARACIÓN DÍAS NO LECTIVOS.

Dada cuenta del escrito remitido por fax por la Directora del Servicio Provincial de Educación en el que se da cuenta de la resolución del citado Servicio por la que se da conformidad a las siguientes propuestas de modificación del calendario escolar:

11 de octubre de 2013 en sustitución del 9 de septiembre de 2013 (fiesta local).

19 de mayo de 2014 en sustitución del 10 de septiembre de 2013 (fiesta local).

28 de febrero de 2014 en sustitución del 14 de febrero de 2014 (fiesta provincial).

La Junta acuerda:

“ Quedar enterada y dar traslado del citado escrito a los Centros escolares afectados.”

6.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA COMARCA: OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.

Dada cuenta del texto del Convenio de Colaboración a formalizar entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz para financiar la Oficina Municipal de Información al Consumidor durante 2013, la Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el Convenio de Colaboración a formalizar entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz para financiar la Oficina Municipal de Información al Consumidor durante 2013, si bien deberán corregirse las referencias que en el mismo se hacen al Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, debiendo referirse al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.”

7.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA COMARCA: EDUCACIÓN INFANTIL

Dada cuenta del texto del Convenio de Colaboración a formalizar entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo, la Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio de Colaboración formalizar entre la Comarca del Bajo Aragón y el Ayuntamiento de Alcañiz en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.”

8.- APROBACIÓN CONVENIOS: COFRADÍAS Y ASOCIACIONES DE SEMANA SANTA Y GRUPO SCOUT.

Informada la Junta del informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Música y Turismo de 18 de octubre de 2013 en relación a la aprobación y formalización de distintos Convenios, la Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar la concesión de subvención nominativa con cargo al presupuesto de 2013 y autorizar la formalización del Convenio de Colaboración correspondiente con la Asociación de Amigos del Tambor. Importe de la subvención: 1.000€.”

2.- Aprobar la concesión de subvenciones nominativas con cargo al presupuesto de 2013 y autorizar la formalización de los Convenios de Colaboración correspondientes con las siguientes entidades:

- Hermandad de Jesús Nazareno: 1.650€.
- Hermandad del Silencio: 1.000€.
- Cofradía de la Soledad: 1.000€.
- Cofradía del Santo Entierro: 1.000€.”

3.- Aprobar la renovación del Convenio suscrito con el Grupo Scout de Alcañiz para 2013 y conceder subvención nominativa con cargo al presupuesto de 2013 y autorizar la formalización del Convenio de Colaboración correspondiente con la siguiente cantidad:

- Grupo Scout Alcañiz: 9.000,00€.”

9.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES. 2013

Se somete a aprobación de la Junta la propuesta de bases para concesión de subvenciones en materia de juventud para 2013 con propuesta de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de las mismas.

La Junta por unanimidad acuerda: “ Dar su aprobación a las bases redactadas y proceder a su convocatoria”.

10.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Sentencia del Tribunal Constitucional que señala el carácter público de los debates y acuerdos que adopte la Junta de Gobierno en ejercicio de delegación del Pleno.
- Licencia de actividad para Hostal-Restaurante en Pza. Monjas 2.
- Licencia de actividad de Supermercado DIA en Av. Aragón 36.
- Problemática suscitada por la alternativa de realizar trabajos para la comunidad en sustitución de sanciones o para responder de daños al patrimonio. Se va a solicitar información a la FEMP.
- Solicitud del Automóvil Club Circuito Guadalupe de subvención de 3.000 euros por año a abonar en tres anualidades 2013,2014 y 2015.
- Compromiso adquirido con la Cofradía de las Esclavas de la Soledad para colaborar en la financiación del coste del paso del la Cruz de Cristal con

aportación municipal de 2.000€ en los ejercicios 2014 y 2015. Según se informa es costumbre que el Ayuntamiento contribuya con estas aportaciones para los pasos.

- Solicitud de ayuda económica para colaborar con deportista paralímpico por importe de 3.700€ a financiar en 2013. Se propone una modificación presupuestaria para atender esta solicitud como subvención y facilitar la presencia de este deportista alcañizano en las Olimpiadas paralímpicas.
- Comunicaciones por la que reclaman al Ayuntamiento los acuerdos para la declaración de Fiesta de interés turístico Nacional a la Ruta del Tambor y Bombo. Se informa que según los técnicos han sido ya remitidas en dos ocasiones.
- Recepción de un borrador de Convenio a suscribir con el Consorcio de la Agrupación nº 7 para la gestión del Punto Limpio. Se advierte que no se han incluido en el mismo las condiciones requeridas por el Ayuntamiento por lo que se solicitará que se incluyan.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se plantean los siguientes:

El Sr. Ponz plantea que la Estación de Autobuses está sin empezar.

El Sr. Alcalde contesta que no es así. Está prácticamente acabada.

El Sr. Ponz señala que en una Comisión de medio Ambiente se informó que la tramitación de las autorizaciones de veladores pasaban a Urbanismo. Ha habido un alto porcentaje de terrazas sin licencia este verano. La presidenta de la Comisión de Urbanismo no sabía nada de esto.

Por el Sr. Secretario se informa que esta fue una decisión de la Concejalía de Medio Ambiente por entender que las condiciones de la Ordenanza de veladores tienen más que ver con temas de Obras y Tráfico y en contadas ocasiones con medio ambiente.

El Sr. Ponz pregunta por las viviendas de mayores y ruega que pasen por ahí los autobuses urbanos.

El Sr. Alcalde reconoce que aun no se ha puesto en práctica esa medida.

El Sr. Ponz solicita una reunión de Deportes para tratar en exclusiva lo relativo al Pabellón. Se queja de que no hay forma de ver las cuentas.

El Sr. Alcalde contesta que él dio la información en una Comisión. Aprovecha para informar que van a poner luz en los bancos para la parada de los autobuses.

La Sra. Pascual pregunta cuando se convocará el Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que después de que finalicen las Comisiones de Hacienda.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos del día arriba indicado.

El Presidente,

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

ACTA Nº 13//2013

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández

D^a Berta Zapater Vera.

D. Manuel Ponz Ferrer

D^a Amor Pascual Carceller.

Interventora:

D^a Ana Isabel Pérez Llorens.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil trece se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión anterior y no formulándose objeciones al mismo, por unanimidad de los presentes se acuerda: “Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día 30 de octubre de 2013.”

2.- APROBACIÓN ADENDA CONVENIO DE COLABORACIÓN. REMODELACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta de la addenda del Convenio remitida, acuerda por unanimidad:

“Aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración formalizado entre el Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de Alcañiz con fecha 14 de mayo de 2009, para “Remodelación y mejora de Instalaciones Deportivas” y facultar al Sr. Alcalde para su firma.”

3.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DPTE. EDUCACIÓN DE ADULTOS. CURSO 2013-2014.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta de la concesión de subvención de la DPTE para el programa de Educación de Adultos, curso 2013-2014, acuerda por unanimidad:

“Aceptar la subvención concedida por la Diputación Provincial de Teruel para la financiación de la contratación de cuatro profesores de Educación permanente de Adultos a media jornada para el curso 2013-2014, por importe de 8.180 euros.”

4.- BONIFICACIONES ICIO.

Vista la solicitud presentada por ATADI y el informe favorable de Intervención, la Junta por unanimidad acuerda:

“ Aprobar la aplicación de bonificación del 50% de la cuota resultante de liquidación en concepto de I.C.I.O. a la entidad ATADI por las obras de reforma y ampliación de residencia para personas con discapacidad intelectual.”

5.- PROGRAMA ESTATAL DE CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN ESPACIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES (PLATEA)

Informa la Junta por la Concejal delegada de Cultura sobre el programa PLATEA y visto el informe favorable de la comisión Informativa de Cultura, la Junta por unanimidad acuerda:

“ Solicitar la adhesión al Protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha del programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales, suscrito en fecha 8 de octubre de 2013.”

6.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AUTOMÓVIL CLUB CIRCUITO GUADALOPE.

Se informa a la Junta del borrador de Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento y el Automóvil Club Circuito Guadalupe para la financiación de las actividades ligadas a la conmemoración del 50 aniversario de su fundación.

Visto que si bien el borrador presentado incluye un compromiso del Ayuntamiento de aportación de 3.000 euros anuales durante los ejercicios 2013,2014 y 2015, el mismo debe modificarse a la vista del reparo formulado por Intervención ante la imposibilidad de adquirir compromisos plurianuales con esta finalidad.

Asimismo visto que trata de imputarse la subvención a una partida presupuestaria de carácter genérico destinada a financiar actividades deportivas previa convocatoria pública, al no existir partida específica nominativa a tal fin, si bien la misma ha sido objeto de suplemento para hacer frente a esta subvención, el acuerdo que se adopte deberá ser ratificado por el Pleno, al tener este atribuida la competencia para la concesión de subvenciones nominativas con carácter excepcional, por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, conforme establece el artículo 21.3 de la Ordenanza General de Subvenciones

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Automóvil Club Circuito Guadalupe para la financiación de las actividades ligadas a la conmemoración del 50 aniversario de su fundación, exclusivamente referidas a la anualidad de 2013 y por importe de 3.000,00euros,

condicionando la efectividad del presente acuerdo a su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.

2.-.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder una vez ratificado, en su caso, a la firma del mismo”.

7.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ALCAÑIZ CLUB DE FÚTBOL.

Se informa a la Junta del borrador de Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento y el Alcañiz Club de Fútbol para la financiación de las actividades ligadas al fomento de este deporte en la Ciudad de Alcañiz.

Vista la existencia de crédito nominativo en el Presupuesto prorrogado para 2013.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y el Alcañiz Club de Fútbol para la financiación de actividades de fomento en el ejercicio 2013 por importe de 9.900,00 euros..

2.-.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo”.

8.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON D. ÓSCAR ESPALLARGAS JUÁREZ.

Se informa a la Junta del borrador de Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento y D. Óscar Espallargas Juárez para la financiación de su participación en los Juegos Paralímpicos a celebrar en la localidad rusa de Sochi en 2014.

Visto que para atender esta finalidad se ha procedido a la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito números 22/2013 y 30/2013 por importes de 400 y 3.300 euros respectivamente.

Asimismo visto que trata de imputarse la subvención a una partida presupuestaria de carácter genérico destinada a financiar a deportistas de nivel cualificado previa convocatoria pública, al no existir partida específica nominativa a tal fin, por lo que el acuerdo que se adopte deberá ser ratificado por el Pleno, al tener este atribuida la competencia para la concesión de subvenciones nominativas con carácter excepcional, por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, conforme establece el artículo 21.3 de la Ordenanza General de Subvenciones

La Junta por mayoría, con abstención de la Sra. Zapater, acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y D. Óscar Espallargas Juárez para la financiación de su participación en los Juegos Paralímpicos a celebrar en la localidad rusa de Sochi en 2014.por importe de 3.700,00 euros, condicionando la efectividad del presente acuerdo a su ratificación por el Pleno del Ayuntamiento.

2.-.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder una vez ratificado, en su caso, a la firma del mismo”.

La Sra. Zapater desea hacer constar que su abstención no es por estar en contra de la subvención sino del procedimiento seguido para su concesión.

8 BIS.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN FRENTE DE ARAGÓN.

Se informa a la Junta del borrador de Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Frente de Aragón para la financiación de las actividades que en el mismo se señalan relacionadas con actuaciones en el ámbito cultural y de recuperación del patrimonio histórico-militar de Alcañiz durante 2013.

Vista la existencia de crédito nominativo en el Presupuesto prorrogado para 2013.

La Junta por mayoría, con abstención de las Sras. Zapater y Pascual y voto en contra del Sr. Ponz, acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Frente de Aragón para la financiación de actividades de fomento en el ejercicio 2013 por importe de 3.000,00 euros.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo”.

8 TER.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO ADSCRIPCIÓN DEL PUNTO LIMPIO A FAVOR DEL CONSORCIO DE LA AGRUPACIÓN Nº 7 - ALCAÑIZ

Se informa a la Junta del borrador de Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento y el Consorcio de la Agrupación nº 7 para la adscripción por parte del Ayuntamiento de Alcañiz del Punto Limpio de su propiedad.

Visto que se han incorporado al mismo las condiciones y requisitos de la cesión.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y el Consorcio de la Agrupación nº 7 para la adscripción al mismo por parte del Ayuntamiento de Alcañiz del Punto Limpio de su propiedad..

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo”.

8 QUATER.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN: FINANCIACIÓN ACTUACIONES EN MATERIA DE CULTURA DURANTE 2013

Dada cuenta a la Junta del texto de los Convenios de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Comarca del Bajo Aragón para la financiación de actuaciones en materia de Cultura durante 2013 referentes a la celebración del “Festival Castillo de Alcañiz” y representación del “Vencimiento del Dragón”

La Junta por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Comarca del Bajo Aragón para la financiación de actuaciones en materia de Cultura durante 2013 referentes a la celebración del “Festival Castillo de Alcañiz, por importe de 5.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Comarca del Bajo Aragón para la financiación de actuaciones en materia de Cultura durante 2013 referentes a la celebración de la representación del “Vencimiento del Dragón” por importe de 1.500 euros.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente o a quien legalmente le sustituya para la firma de los correspondientes Convenios.”

9.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Adjudicación del contrato de suministro de vehículo con destino a Policía Local (RES. 1579).
- Adjudicación contrato de servicios de limpieza de instalaciones deportivas en Ciudad Deportiva “Santa María”. (RES. 1402)
- Adjudicación contrato menor de obras de pavimentación en c/ Mazaleón y Cantón de Lázaro. (RES. 1412)
- Adjudicación contrato menor de obras de adecuación de pasos de cebra en Avda. Aragón. (RES. 1528)
- Adjudicación contrato menor de obras de adecuación “Curva del Embudo”. (RES. 1530).
- Se informa que la Estación de Autobuses provisional probablemente esté acabada la semana que viene. Hay una propuesta de cerramiento y solado de la antesala, que se llevará a Hacienda.

La Junta queda enterada.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se plantean los siguientes:

Por el Sr. Ponz se ruega proceder a una mejor señalización de la rotonda de Hacienda.

Por la Sra. Zapater se ruega la mejora de la circulación de autobuses a la salida del IES, sin necesidad de tener que salir a la rotonda.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las quince horas del día arriba indicado.

El Presidente,

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.-

ACTA Nº 14//2013

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso.

Concejales miembros:

D^a Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández

D^a Berta Zapater Vera.

D. Manuel Ponz Ferrer

D^a Amor Pascual Carceller.

Interventora:

D^a Ana Isabel Pérez Llorens.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal.

En la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil trece se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan a continuación.

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión anterior y no formulándose objeciones al mismo, por unanimidad de los presentes se acuerda: “ Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día 28 de noviembre de 2013.”

2.- APERTURA DE COMERCIOS EN DOMINGOS Y FESTIVOS EN ALCAÑIZ EN 2014.

Dada cuenta del escrito remitido por la Cámara de Comercio de Teruel en relación con solicitud de sustitución de los días 6 de abril y 7 de septiembre de 2014 autorizados para apertura de comercios en domingos y festivos según Orden de 23 de octubre de 2013, del Consejero de Industria e Innovación. publicada en el BOA de 8 de noviembre pasado, por los días 17 de abril, Jueves Santo y 10 de septiembre de 2014, fiesta local de Alcañiz.

Vista la Orden citada y en particular lo establecido en su apartado segundo, la Junta por unanimidad acuerda:

“1.Aprobar la sustitución de los días 6 de abril y 7 de septiembre de 2014 como días autorizados de apertura de comercios en domingos y festivos, por los días 17 de abril, Jueves Santo y 10 de septiembre de 2014, fiesta local, en el término municipal de Alcañiz.

- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Comercio y Artesanía de la D.G.A. y ordenar su publicación en el Tablón de Edictos y página web municipal.
- 3.- Notificar el presente acuerdo a la Cámara de Comercio de Teruel.”

3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.

Visto el expediente tramitado al efecto, la Junta por unanimidad acuerda:

“1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación de seguros de los vehículos municipales a la mercantil Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por un importe de 10.700 €/año, *impuestos incluidos*, al considerarse que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, quedando el resto de licitadores ordenados según se dispone en el Acta transcrita arriba.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Area de Intervención y tendrá un plazo de duración de cuatro años.

3.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

4.- En cuanto al pago del precio del contrato se realizará conforme a lo dispuesto en la Base 21 del Pliego de condiciones administrativas particulares.

5.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).”

4.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIÓN MUSICAL NTRA. SRA. DE LOS PUEYOS. 2013.

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Unión Musical Ntra. Sra. de Los Pueyos para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto prorrogado para 2013.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 10.725 euros para el gastos ordinarios de funcionamiento.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Unión Musical Ntra. Sra. de Los Pueyos para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto prorrogado para 2013 por importe de 10.725 euros..

2.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo”.

5.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ASOCIACIÓN MUSICAL LA LIRA ALCAÑIZANA. 2013.

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Musical Lira Alcañizana para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto prorrogado para 2013.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 7.425 euros para el gastos ordinarios de funcionamiento.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Musical Lira Alcañizana para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto prorrogado para 2013 por importe de 7.425 euros.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo”.

6.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

- Ley 9/2013, de 28 de noviembre, de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.(BOA 12/12/2013).
- Se informa sobre el proceso de selección de los Profesores de Adultos.
- Sobre la concesión del Título de Real al Club Circuito Guadalupe. El Ayuntamiento ha colaborado en la agilización de los trámites para su concesión.

La Junta queda enterada.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se plantean los siguientes:

Por el Sr. Ponz pregunta por las declaraciones publicada en Diario de Teruel del día 23 pasado en las que las Juventudes del Club Circuito Guadalupe se refieren a la ejecución de la rotonda del embudo, sin que esté prevista.

El Sr. Alcalde contesta que desconoce la existencia de una Juventudes en dicho Club.

El Sr. Ponz pregunta por el Pliego de Condiciones para la construcción del Hospital, así como sobre los accesos y su financiación.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene conocimiento del Pliego y que los accesos se financiarán con cargo al FITE.

El Sr. Ponz señala que estamos con lo mismo. De esta manera no va a haber dinero para obras municipales.

El Sr. Alcalde le contesta que antes no había ni esto.

El Sr. Ponz explica que se dijo que las licencias de veladores irían a Urbanismo., pero en urbanismo no saben nada. Solicita ver las licencias concedidas desde el 19 de septiembre pasado. Asimismo pregunta por las actuaciones a realizar en los Polígonos y sobre el yacimiento que se ha encontrado recientemente en el casco urbano.

El Sr. Alcalde contesta que las actuaciones se van a realizar en todos los Polígonos: Las Horcas, La Laguna (Repsol) y Santo Domingo. En cuanto al yacimiento encontrado el Ayuntamiento ha actuado al haberse excedido la superficie concedida en la licencia para movimiento de tierras.

El Sr. Ponz se refiere a la Comisión Informativa de Deportes y a la falta de información por parte del Concejal delegado. Insta a reconducir la situación creada en el servicio.

La Sra. Pascual pregunta por el cambio de nombre de la empresa que gestiona el servicio de agua y que aparece en la factura y las dudas que se plantean los vecinos.

El Sr. Secretario informa que es la misma empresa pero ha habido un proceso de reestructuración societaria de las distintas empresas del Grupo. AQUAGEST se ha extinguido sustituyéndola la empresa AQUARA, Gestión Ciclo Integral de Aguas de Aragón, S.A.U..

La Sra. Pascual pregunta por la situación del inmueble en que se ubicaría la posible sinagoga que al parecer existiría según se ha publicado a raíz del Congreso de Estudios Humanísticos y manifiesta su extrañeza de que la Arquitecta municipal no fuera concedora de la situación.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado.

El Secretario